BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 | Número 275

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

15197 11949 Orden de 12 de noviembre de 2001 , por la que se modifica la estructura del número único identificativo de cualquier derecho económico reconocido a favor de la Hacienda Pública Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

15199 11986 Orden de 12 de noviembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio del año 2002.

Consejería de Trabajo y Política Social

15203 11775 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

15205 11776 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Consejería de Turismo y Cultura

15207 11950 Orden de 16 de noviembre de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se crea el Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

15209 12000 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15210 11777 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 00013/1993 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

15210 11984 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de reforma y ampliación del Instituto de Educación Secundaria en Murcia-Alquerías.

15211 11985 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel-Carava de la Cruz (Murcia).

15211 11987 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

15211 11988 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15212 11999 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
Instituto de Fomento

15212 11962 Anuncio de licitación de contrato de consultoría. Expediente 10/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

15214 11829 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15214 11720 Notificación a sujetos responsables.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena
15231 11801 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 186/2001.
15231 11794 Expediente de liberación de cargas 203/2001.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
15231 11802 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 295/2001.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
15232 11799 Procedimiento: Quiebra 358-00.
15232 11800 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 336/2001 J.

Instrucción número Seis de Cartagena
15232 11805 Juicio de faltas 418/99-P.

De lo Social número Dos de Cartagena
15233 11814 Autos demanda número 601/1999. Cédula de notificación.
15233 11813 Autos número 388/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Murcia
15233 11797 Artículo 131 Ley Hipotecaria 21/2001.
15234 11804 Artículo 131 Ley Hipotecaria 578/2000.

Primera Instancia número Dos de Murcia
15235 11798 Cognición 715/2000.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
15236 11803 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.178/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
15236 11796 Sobre juicio ejecutivo 189/1994.

De lo Social número Tres de Murcia
15237 11812 Autos demanda número 320/1999. Ejecución número 23/2000.
15238 11811 Procedimiento número 729/2000.
15238 11809 Autos número 439/01.
15238 11808 Demanda 18/2001.

De lo Social número Cuatro de Murcia
15239 11806 Ejecución 64/2000.
15240 11807 Demanda 536/2001.
15240 11810 Demanda 590/2001.

Primera Instancia número Uno de Totana
15241 11350 Corrección de error.

Pág.

IV. Administración Local

Abanilla
15242 11983 Vacante cargo Juez de Paz sustituto.

Abarán
15242 11792 Modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2002.

Alguazas
15242 11790 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2001.

Bullas
15242 11830 Exposición al público del padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del presente año.

Cartagena
15242 11948 Aprobación definitiva del programa de actuación presentado por la mercantil El Corte Inglés, S.A.

Cehegín
15243 11981 Anuncio de licitación.
15243 11947 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. Huerto Ródenas-Traseras Calle Helios.

Ceutí
15244 11788 Modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Fortuna
15244 11781 Exposición de Padrón Municipal de Vados Permanentes correspondiente al ejercicio 2001 y apertura de plazo de cobranza.

Jumilla
15245 12002 Expediente suplemento crédito 4/2001.
15245 11793 Expediente sumplemento crédito 3/2001.

Lorca
15246 11834 Aprobación inicial del plan parcial del sector B1 de la ampliación del polígono industrial de Lorca.
15246 11833 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 10.1.2.2.A «Los Peñones».
15246 11832 Aprobación inicial del plan especial de reforma interior de la manzana comprendida entre la Iglesia del Carmen y las calles Nogalte, Juan XXIII y Párroco Llamas.

Lorquí
15246 11787 Modificación Ordenanzas Reguladoras.
15247 11786 Modificación de estatutos del consorcio de extinción de incendios y salvamento.

Molina de Segura
15247 11789 Anuncio de licitación contrato administrativo especial para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio. Expediente número 10-50/2001.

Murcia
15247 11980 Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en Orilla del Azarbe, número 60, de Llano de Brujas.
15248 11982 Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en Orilla del Azarbe, 192, Santa Cruz.
15248 11784 Relación de solicitantes de una vivienda municipal.
15248 11785 Relación de solicitantes de una vivienda de protección pública.
15249 11783 Desestimación de solicitud de vivienda.
15249 11782 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.

Torre Pacheco
15249 11791 Delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde.

Totana
15250 11835 Exposición al público de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del primer trimestre del año 2002.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

11949 Orden de 12 de noviembre de 2001 , por la que se modifica la estructura del número único identificativo de cualquier derecho económico reconocido a favor de la Hacienda Pública Regional.

Por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 59 de 12/03/98), por la que se establece la codificación de las unidades gestoras de ingresos, se regula el número único identificativo de cada ingreso y se aprueban determinados modelos de impresos a utilizar en la gestión de tributos a cargo de la Dirección General de Tributos, modificada posteriormente por Orden de 21 de diciembre de 1998 (B.O.R.M. nº 18, de 23/01/99), se estableció, por vez primera en el ámbito de la Administración Regional, la codificación de un número único identificativo de los ingresos de la Hacienda Regional, lo que unido a la aplicación de sistemas informáticos integrados, supuso un notable avance en la gestión, control y contabilización de los mismos.

Diversas razones aconsejan ahora introducir algunas modificaciones en la estructura de dicho número, dando nueva redacción, para ello, al anexo número 2 de la Orden citada. Así, en lo que respecta al formato 01 (serie declaraciones tributarias) la ausencia en su estructura de dígitos identificadores del ejercicio de impresión se resuelve reservando a tal fín los dos últimos dígitos del bloque 1; y para los formatos 02 (serie declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones tributarias e ingresos sin contraído previo) y 03 (serie liquidaciones administrativas), se modifica, por un lado, el contenido del bloque 3, dando entrada a los valores de modelo y concepto y, por otro, se establece una nueva fórmula de cálculo del dígito de control que permite eliminar el riesgo de errores derivado de la necesidad de operar en el futuro con decimales, una vez implantado el euro como moneda única.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejero de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo Único.

Se da nueva redacción al Anexo 2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 1998, por la que se establece la codificación de las unidades gestoras de ingresos, se regula el número único identificativo de cada ingreso y se aprueban determinados modelos de impresos a utilizar en la gestión de tributos a cargo de la Dirección General de Tributos, en los términos que se detallan en Anexo 1.

Disposición Adicional

Se autoriza a la Dirección General de Tributos para modificar el contenido de cada uno de los bloques en que se estructura el número único cuando así convenga para una mejor gestión de los ingresos.

Disposición Transitoria.

Excepcionalmente, para los documentos impresos en el ejercicio 2002, los dos últimos dígitos del bloque 1 del formato 01, serie declaraciones tributarias, serán “92”.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden se deroga la disposición adicional sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día uno de enero de dos mil dos.

Dada en Murcia a doce de noviembre de dos mil uno.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juán Bernal Roldán.**

ANEXO I

ANEXO NÚMERO 2
(ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 1998)

A.- CONVERSIÓN DEL IDENTIFICADOR DEL NÚMERO ÚNICO N28 A FORMATO CÓDIGO DE BARRAS

Siempre que proceda la utilización del número único, además de en formato numérico, se podrá utilizar en formato código de barras, utilizando la norma **EAN-128, Juego de simbolización C**

B.- PRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NÚMERO ÚNICO:

En todos los casos en que se utilice el número único identificativo del ingreso se representará dejando un espacio en blanco entre cada uno de los bloques que lo forman:

Ejemplo: 130250 000 032113 00001 1998 641 4

C.- FORMATO 01.- SERIE DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

La identificación de los impresos de declaraciones tributarias y exclusivamente para los modelos que describen, se harán en base a 20 dígitos numéricos, cuyo contenido y estructura es la siguiente:

Modelos 600 D, 650 D y 651 D:

bloque 1	**bloque 2**	**bloque 3**	**bloque 4**	**bloque 5**
6 dígitos	3 dígitos	4 dígitos	6 dígitos	1 Dígito control
Código Administración tributaria y ejercicio de impresión	Entidad emisora	Modelo	nº serie	

Donde:

Bloque 1, 6 dígitos numéricos: Los cuatro primeros dígitos constituyen un valor fijo (7313) e identifican la

Administración tributaria de la Comunidad Autónoma. Los dos últimos indican el ejercicio de impresión del documento, tomando los dos últimos dígitos del año.

Bloque 2, 3 dígitos numéricos: Identifica la entidad emisora que utilizando programas informáticos facilitados por la Dirección General de Tributos, expedirá el modelo en soporte papel. La Dirección General de Tributos asignará el código de entidad emisora a Gestores Administrativos, Notarios, Abogados o Asesores que lo soliciten. Valor variable.

Bloque 3, 4 dígitos alfanuméricos: Identifica el modelo de Declaración. En este caso, el valor será fijo: 600D. A efectos de dígito de control se tomará solamente el valor 0600, 0650 ó 0651, según el modelo de declaración.

Bloque 4, 6 dígitos numéricos: Identifica la numeración correlativa a nivel de entidad emisora. Valores posibles: variables desde 000001 a 999999.

Bloque 5, 1 dígito de control: Identifica el algoritmo de chequeo interno del número a efectos de intercambio en soporte legible por ordenador. El dígito de control se obtiene de la fórmula siguiente:

Dígito de control= {(valor bloque 1)+(valor bloque 2)+ (Valor bloque 3)+(valor bloque 4)} dividido entre 7. Se toma el primer decimal truncado.

Ejemplo, para el modelo 600 D, Declaración por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

731303 000 600D 000001 7

D.C=(731303+000+600+000001)/7=104557,7

La numeración anterior sólo tendrá aplicación para las declaraciones tributarias tratadas en los programas de gestión tributaria a cargo de la Dirección General de Tributos y en los casos en que las entidades emisoras autorizadas faciliten la información tributaria en soportes directamente legibles por ordenador o mediante el establecimiento de códigos tipo PDF, conforme a las prescripciones técnicas que se aprueben.

D.- FORMATO 02.- SERIE DECLARACIONES LIQUIDACIONES (AUTOLIQUIDACIONES) TRIBUTARIAS E INGRESOS SIN CONTRAÍDO PREVIO:

El formato 02 siguiente será de aplicación a todos los ingresos de naturaleza tributaria, gestionados por la Administración Regional en base a declaraciones liquidaciones, autoliquidaciones y en general cualesquiera otros ingresos no contraídos previamente por la Administración.

El número único que se configura, con una extensión de 28 dígitos numéricos, servirá de referencia informática a efectos de intercambio de datos e información entre las diferentes Unidades Gestoras de los ingresos, la Entidad de Depósito o entidades de depósito autorizadas para recibir estos ingresos y los Órganos de contabilidad de la Administración Regional y, en su caso, de los Organismos Autónomos.

La estructura, contenido y valores posibles son comunes para las autoliquidaciones y para las liquidaciones que la Administración practique.

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

D.1.- Valores posibles que puede adoptar el bloque 6 (Clase y estado).

En el formato 02, el bloque 6 puede adoptar los valores siguientes:

Primer dígito (clase)	**Segundo y Tercer dígito (Estado)**
0	**00**
1	**10, 41 a 70 y 80 a 84**
2	
3	
4	
8	
9	

D.4.- Forma de cálculo del dígito de control (Bloque 7).

Cuando el primer dígito del código de clase (bloque 6) tenga los valores 0, 1, 2, 3, 4, 8 y 9, la rutina de cálculo o chequeo del dígito de control (bloque 7) no tomará en consideración el importe a ingresar.

bloque 1	**bloque 2**	**bloque 3**	**bloque 4**	**bloque 5**	**bloque 6**	**bloque 7**
6 dígitos	3 dígitos	6 dígitos	5 dígitos	4 dígitos	4 dígitos	3 dígitos	1 dígito control

Bloque 7= [(valor absoluto bloque 1)+ (valor absoluto bloque 2)+ (valor absoluto bloque 3)+ (valor absoluto bloque 4)+ valor absoluto bloque 5)+ (valor absoluto bloque 6)} x 100/ 7, tomando el primero de los tres decimales.

E.- FORMATO 03.- SERIE LIQUIDACIONES ADMINISTRATIVAS:

El formato del número único para las liquidaciones de cualquier naturaleza, recibos o documentos cobratorios, previamente contraídos, expedidos para materializar el ingreso de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional es idéntico al descrito para las declaraciones-liquidaciones (autoliquidaciones).

La única diferencia entre ambos formatos se refiere a que en el caso de las liquidaciones administrativas, el cálculo del dígito de control tomará en consideración a efectos de su cálculo, el importe a ingresar que figure en la liquidación.

bloque 1	**bloque 2**	**bloque 3**	**bloque 4**	**bloque 5**	**bloque 6**	Cantidad total a ingresar **Interviene en la formación del dígito de control, no forma parte del número de liquidación o recibo**	**bloque 7**
6 dígitos	3 dígitos	6 dígitos	5 dígitos	4 dígitos	3 dígitos	No integra el N28	1 dígito control
Unidad gestora (6)	Entidad emisora (3)	Modelo Concepto (6)	Nº secuencial impreso (5)	Ejercicio impresión o expedición (4)	Clase y estado (3)	TOTAL A INGRESAR EUROS	(Primer decimal truncado (1)

Fórmula dígito de control: Se toman los valores absolutos de cada bloque, se suman, adicionando al resultado el importe a ingresar. El resultado de la suma de los valores anteriores se multiplica por 100 y el resultado, a su vez, se divide por 7, tomando el primero de los tres decimales.

(bloque 1+bloque 2+bloque 3+bloque 4+bloque 5+bloque 6+TOTAL A INGRESAR) x 100/7. Se toma el primero de los tres decimales.

F.- CONTENIDOS COMUNES A FORMATOS 02 Y 03

Bloque 1: 6 dígitos que identifican la Unidad Gestora que practica la liquidación. La codificación utilizable será la que se apruebe para todo el ámbito regional

Bloque 2: 3 dígitos, entidad emisora, identifica el emisor de una autoliquidación utilizando programas de ayuda al contribuyente. Cada emisor autorizado tendrá un código. Los valores pueden ir desde 001 a 999.

No se podrán otorgar a entidades emisoras externas que se autoricen los valores 990 a 999, reservados a documentos liquidatorios o autoliquidatorios expedidos con aplicaciones informáticas de la Administración.

Bloque 3: 6 dígitos: Representa los valores de modelo y concepto que en cada caso se determinen por la Dirección General de Tributos.

Bloque 4: 5 dígitos secuenciales. Indica el número del impreso por Unidad Gestora y ejercicio. Si actúa una entidad emisora, la numeración será a este nivel. En todos los casos el cambio de ejercicio supone el cambio de numeración.

Bloque 5: 4 dígitos. Recoge el ejercicio de impresión de la autoliquidación que coincidirá con el ejercicio presupuestario de aplicación o ejercicio de expedición de la liquidación.

Bloque 6: 3 Dígitos, Código de clase y estado de la deuda. Los valores posibles de este bloque serán los siguientes:

El Primer dígito, indica la clase del ingreso y su modalidad:

0 Autoliquidación en ejemplares preimpresos editados con carácter general e ingresos sin contraído previo.

1 Autoliquidación expedida por la Administración (en sus propias Oficinas) utilizando programas de ayuda a contribuyentes (incluye la DGTributos).

2 Autoliquidación expedida por Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario utilizando programas de ayuda al contribuyente facilitados por la DGT.

3 Autoliquidaciones expedidas por las entidades emisoras autorizadas por la Admón para expedir autoliquidaciones. Códigos 001 a 989.

4 Otros ingresos sin contraído previo.

5 Liquidaciones y Actas de inspección expedidas por la Administración

6 Recibos expedidos por la Administración

7 Clave a utilizar por la Agencia Recaudación.- Deudas con Providencias de apremio para ingreso en los plazos del art. 108 RGR.

8 Clave a utilizar por la Agencia de Recaudación, deudas vencidas incluidas en expedientes de ejecutiva.

9 Ingresos extrapresupuestarios.

Los dos segundos dígitos, indican el estado en que se encuentra la deuda:

Los valores posibles de los dos dígitos son:

00 Sólo figurará en modelos de autoliquidaciones preimpresos o documentos cobratorios sin contraído previo.

10 Aparece cuando el pago se refiere al 100% de la deuda.

41 a 70 Indica que la deuda está fraccionada. El valor 41 se refiere al primer plazo y el valor 70 al plazo 30

80 Indica que la deuda ha sido aplazada, con vencimiento dentro del mismo ejercicio

81 Indica que la deuda ha sido aplazada con vencimiento en el ejercicio siguiente al de la deuda.

82 Indica que la deuda ha sido aplazada con vencimiento hasta 2 años después al de la deuda.

83 Indica que la deuda ha sido aplazada con vencimiento hasta 3 años después al de la deuda.

84 Idem, más de 3 años siguientes al ejercicio de la deuda.

Bloque 7: 1 Dígito de control calculado por la suma de los valores absolutos de cada uno de los bloques 1 a 6 ambos inclusive, y multiplicado el resultado de esa suma por 100. Ese resultado será dividido por 7, tomando el primero de los tres decimales.

Cuando se trate de Formato 02, se calculará en la forma indicada. Cuando se trate de Formato 03, además se tomará el valor del importe a ingresar que figura en el documento cobratorio a efecto de cálculo del dígito de control.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

11986 Orden de 12 de noviembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio del año 2002.

El Decreto 113/2000, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, atribuye a la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria el ejercicio de las competencias en materia de planificación sanitaria regional, así como la coordinación e información sanitaria.

Dentro de este marco competencial, la Consejería de Sanidad y Consumo, como Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia que tiene atribuidas las competencias en materia de sanidad, tiene como objetivo prioritario, asegurar una adecuada accesibilidad geográfica a los servicios y la mayor eficacia posible de los mismos. Con esta finalidad, se ha previsto el otorgamiento de subvenciones para garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria de primer nivel en los núcleos de población que por sus características demográficas y situación geográfica lo requieran.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002, se han presupuestado en la partida 18.03.412J.46201, con proyecto de gasto n.º 10323, los correspondientes créditos destinados a la concesión de estas subvenciones.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 62 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las normas reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, y en uso de las

facultades que me confiere el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden, tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para colaborar con el mantenimiento de actividades de Atención Primaria de Salud realizadas en los Consultorios Locales.

La subvenciones se destinarán a las actividades siguientes:

- Alquiler de locales empleados como Consultorios Locales.
- Gastos de agua, alcantarillado, luz y teléfono.
- Material de limpieza.
- Mantenimiento y reparaciones urgentes.
- Personal auxiliar (auxiliares administrativos y de enfermería
celadores y personal de limpieza).

Artículo 2. Crédito Presupuestario.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio del año 2002, en el Capítulo IV, del Programa 412J de la Consejería de Sanidad y Consumo. En consecuencia, las cuantías y el otorgamiento de las mismas estarán condicionadas y supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 2002 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones aquellos Ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen actividades encaminadas a la consecución de los fines expuestos y la soliciten para Consultorios Locales.

Artículo 4. Solicitudes.

1.- Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente o Concejal autorizado, y de conformidad con el modelo anexo a la presente Orden, se dirigirán al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

2.- El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 5. Plazo de presentación.

1.- Las instancias de solicitud se deberán presentar antes del 1 de enero del año 2002.

2.- Las instancias presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, en el caso de que la dotación presupuestaria lo permita.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo, sito en Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de cursar la solicitud por correo certificado, será preciso la previa presentación de la misma ante los funcionarios de las Oficinas de Correos en sobre abierto para su sellado y fechado, de modo que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

Artículo 6. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Artículo 7. Requisitos.

La valoración de las solicitudes de concesión de la subvención se efectuará atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan:

1.- La adecuación de la actividad a realizar a los objetivos que se pretenden conseguir con esta convocatoria.

2.- El desarrollo del mapa sanitario.

3.- Grado de cumplimiento de realización de programas anteriores.

Artículo 8. Comisión de Evaluación.

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y la situación de los recursos existentes.

2.- Esta Comisión de Evaluación estara formada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Secretario: Un Técnico de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, designado por su titular.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria.
- Un Técnico del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria, designado por su titular.

3.- La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria o conveniente para la evaluación de la solicitud y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 9. Concesión de las subvenciones.

1. El Consejero de Sanidad y Consumo dictará, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería, Resolución motivada concediendo o denegando la subvención e indicando, en su caso, el importe correspondiente, que se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Pasados seis meses, contados a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de la solicitudes, sin haber recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

Artículo 10. Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 11. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 12. Pago.

El pago de la subvención concedida se realizará por el importe total de la misma en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

Artículo 13. Justificación de subvenciones.

1. La justificación de la subvención otorgada, deberá efectuarse como máximo, durante el primer trimestre del año siguiente a su concesión. En todo caso, la justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2002.

2. Documentación a presentar:

- Carta de pago ó certificación del interventor de haber sido efectuado el ingreso.
- Copia compulsada de las facturas o relación de gastos certificada por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento.

Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, los beneficiarios de las subvenciones estará obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.

b) Acreditar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión o disfrute de las subvenciones.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad y Consumo y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración Regional y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo cualquier modificación, objetiva o subjetiva, que afecte a cualquiera de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida, en su caso, por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 15. Revocación y reintegro de la subvención.

1- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

2- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16. Infracciones y Sanciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el Texto Refundido de la Ley de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de noviembre de 2001.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA. CONVOCATORIA 2002.

1. AYUNTAMIENTO DE: _____ CIF_____

N° de cuenta (20 dígitos) : _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ / _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

2. LOCALIDAD DEL CONSULTORIO: _____

3. DIRECCIÓN: C/:_____ N°_____ TLF_____

4. SUPERFICIE ÚTIL DEL CONSULTORIO:_____m2.

5. N° DE DEPENDENCIAS (Consultas)

Medicina general	[ ] [ ]
Enfermería	[ ] [ ]
Pediatría	[ ] [ ]
Otras	

6. TITULARIDAD ACTUAL:

- ☐ Ayuntamiento
- ☐ Insalud
- ☐ C. Sanidad
- ☐ Particular
- ☐ Asociaciones de Vecinos
- ☐ Otras (Especificar)

SITUACIÓN ACTUAL:

- ☐ Propiedad
- ☐ Alquilado
- ☐ Cesión de uso
- ☐ Otras. Especificar

7. GASTOS DE MANTENIMIENTO

CONCEPTO	GASTO 2001	GASTO PREVISTO 2002
Alquiler del local		
Agua y basura		
Luz		
Teléfono		
Material de limpieza		
Mantenimiento		
Reparaciones urgentes		
Auxiliares		
Celadores		
Limpiadoras		
TOTAL		

8. INGRESOS DE 2000

Insalud:	_____	Ptas.
C. Sanidad y Consumo:	_____	Ptas.
Otros:	_____	Ptas.
Total ingresos:	_____	**Ptas.**

Cuantía solicitada **Ptas.**

Fecha y firma:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.

Nota: . Cumplimentar todos los datos de esta solicitud La ausencia de alguno de ellos puede suponer su no tramitación.

Consejería de Trabajo y Política Social

11775 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 8 de octubre de 2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia a 13 de noviembre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

En Murcia a 8 de octubre de 2001

R E U N I D O S

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2001 y,

de otra, el señor don José Antonio Fernández LLadó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alguazas, con C.I.F. P3000700I, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 28 de mayo de 2001.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

CUARTO.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

QUINTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Alguazas no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, establece en el Programa presupuestario 313M, Familia, concepto 464, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

OCTAVO.- Que por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce violencia familiar, se canaliza a través del Proyecto "Apoyo a familias para la prevención de la violencia".

El Programa se dirige preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en las que se haya detectado problemas de violencia en su seno, aunque se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

SEGUNDO.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que tenga un carácter integral.

Que prevea actuaciones encaminadas a abordar situaciones de violencia.

Que las unidades familiares a las que vaya dirigido el Programa tengan menores a su cargo y éstos se vean afectados por las situaciones de violencia.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2001, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, QUINIENTAS SETENTA MIL (570.000) PESETAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, QUINIENTAS SETENTA MIL (570.000) PESETAS.

Dichas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.464 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001.

El Ayuntamiento de Alguazas, TRESCIENTAS OCHENTA MIL (380.000) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta certificado de reserva de crédito en el Presupuesto municipal para financiar la expresada cantidad.

A la firma de este Convenio, se efectuará, por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999.

CUARTO.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Alguazas remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

QUINTO.- El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

SEXTO.- Es obligación del Ayuntamiento de Alguazas:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

SÉPTIMO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

OCTAVO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial. Por el Ayuntamiento de Alguazas, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

NOVENO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Alguazas y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

DÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo décimo del mismo.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante un año desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**—Por el Ayuntamiento de Alguazas, el Alcalde-Presidente, **José Antonio Fernández Lladó.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social

11776 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 8 de octubre de 2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia a 8 de noviembre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

En Murcia a 8 de octubre de 2001

R E U N I D O S

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2001 y,

de otra, el señor don Juan Ramírez Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, con C.I.F. P3000300H, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 23 de julio de 2001.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

CUARTO.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

QUINTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia,

cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Águilas no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, establece en el Programa presupuestario 313M, Familia, concepto 464, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

OCTAVO.- Que por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, se canaliza a través del Proyecto “de intervención socioeducativa con familias”.

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

SEGUNDO.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2001, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL (3.335.000) PESETAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, UN MILLÓN SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.667.500) PESETAS.

Dichas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.464 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001.

El Ayuntamiento de Águilas, DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (2.247.500) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta certificado de existencia de crédito en el Presupuesto municipal para financiar la expresada cantidad.

A la firma de este Convenio, se efectuará, por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999.

CUARTO.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Águilas remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

QUINTO.- El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

SEXTO.- Es obligación del Ayuntamiento de Águilas:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

SÉPTIMO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

OCTAVO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial. Por el Ayuntamiento de Águilas, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

NOVENO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Águilas y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

DÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo décimo del mismo.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante un año desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**—Por el Ayuntamiento de Águilas, el Alcalde-Presidente, **Juan Ramírez Soto.**

Consejería de Turismo y Cultura

11950 Orden de 16 de noviembre de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se crea el Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia.

La fotografía es considerada como el lenguaje más eficaz para el ejercicio de la rememoración y como documento y espejo del pasado, sin olvidar sus propios valores artísticos que demandan la atención de Administración Regional, en tanto que manifestación cultural de primer orden y reflejo de los acontecimientos vividos. En este sentido, la fotografía, como testimonio y fuente de memoria colectiva, tiene un incalculable valor para el conocimiento de nuestra identidad como pueblo.

De aquí la necesidad de conservar y reunir el patrimonio documental fotográfico mediante la creación en el ámbito de la Consejería de Turismo y Cultura del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM), que tiene como finalidad reunir, conservar, catalogar y difundir la fotografía y todos aquellos documentos iconográficos que contribuyan a conocer el presente y el pasado histórico y artístico de la Región de Murcia.

Será igualmente misión del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia la recogida de todo tipo de imágenes en cualquier tipo de soporte -carteles, publicaciones, catálogos, libros ...- que aporten una valiosa información documental para la reconstrucción y preservación de la historia de los pueblos y de los ciudadanos de esta Región.

En su virtud, previo informe preceptivo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y en uso de las facultades que me confieren el artículo 47.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Disposición Final Primera.1 del Decreto 14/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Cultura,

DISPONGO

Artículo 1.º- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la creación del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM), con sede en el Palacio Aguirre de la ciudad de Cartagena.

2. Con la creación del CEHIFORM se pretende ofrecer un recurso integral a todos los investigadores, historiadores y grupos sociales interesados en la historia y la cultura de la Región de Murcia conservada en la imagen fotográfica.

3. Asimismo, el CEHIFORM velará por la conservación, restauración, recuperación puesta en valor, promoción y difusión de todo material fotográfico antiguo y contemporáneo de interés para la Región de Murcia, en cuanto parte integrante de su patrimonio histórico.

4. El Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia se configura como una Unidad dependiente de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura, a través de la Subdirección General de Cultura.

Artículo 2.º – Objetivos.

Los objetivos generales del CEHIFORM son:

1. Búsqueda, recopilación y catalogación del patrimonio fotográfico de la Región, y elaboración de un inventario de los fondos fotográficos existentes, tanto públicos como privados.

2. Custodia y mantenimiento de fondos fotográficos mediante la promoción de políticas de donación y deposito.

3. Elaboración de un programa eficaz de promoción de los servicios del Centro, garantizando a los propietarios y prestadores de los fondos las debidas garantías de propiedad, conservación y difusión de los mismos.

4. Redacción de propuestas técnicas para la conservación y protección del patrimonio fotográfico de la Región.

5. Asesoramiento y apoyo técnico a los diferentes fondos y colecciones fotográficas existentes en la Región.

6. Programación de ciclos de conferencias, seminarios y estudios históricos sobre la fotografía.

7. Potenciación de la enseñanza de la fotografía, especialmente de su historia y su importancia documental y artística, en los centros educativos y de formación profesional especializada de la Región.

8. Divulgación del patrimonio fotográfico murciano, mediante una adecuada acción editorial, a través de folletos, catálogos, postales, calendarios y cualesquiera otros medios de difusión.

9. Promoción de los artistas y profesionales de la fotografía de esta Región, mediante la exposición periódica de sus obras, la propuesta de convocatoria de premios y otras acciones divulgativas.

10. Creación de un servicio específico de reproducciones y ampliaciones fotográficas, para investigadores e instituciones sin ánimo de lucro.

11. Creación de una biblioteca y hemeroteca especializadas en fotografía histórica y contemporánea.

Artículo 3.º – Funciones.

Serán funciones del CEHIFORM:

1. Crear las bases técnicas y documentales adecuadas.

2. Conservar y mantener cuantos fondos estén depositados en el Centro.

3. Gestión administrativa de todos los fondos del Centro, mediante las necesarias tareas de registro, identificación de fechas, lugares y personas, catalogación e informatización.

4. Proporcionar información y asesoramiento de los fondos a todos los investigadores, historiadores y colectivos que la demanden.

5. Buscar, identificar y recoger todo el material fotográfico de interés para la Región de Murcia.

6. Facilitar la participación de los fondos del Centro en cuantas manifestaciones y convocatorias de índole fotográfica o histórica sea requerido.

7. Promover el estudio y difusión de nuestra fotografía en todos los ámbitos, con especial atención y apoyo a los profesores que impartan la enseñanza de fotografía en el marco de la Administración Educativa de la Región de Murcia.

8. Promocionar la obra fotográfica de los más importantes autores regionales antiguos y contemporáneos.

9. Facilitar asistencia y asesoramiento a todas las instituciones regionales publicas y privadas que custodien fondos fotográficos.

10. Colaborar en la investigación fotográfica con otros centros regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 4.º- Usuarios.

Son usuarios preferentes del CEHIFORM:

1. Investigadores, historiadores y estudiantes, como aporte gráfico para un mejor entendimiento de nuestra historia regional.

2. Fotógrafos y artistas plásticos contemporáneos, como punto de referencia en su aprendizaje y difusión de la obra fotográfica.

3. Profesores y alumnos interesados en la historia de la fotografía.

4. Asociaciones y colectivos fotográficos nacionales e internacionales.

Artículo 5.º- Personal.

Al frente del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia existirá un Coordinador, con nivel orgánico de Jefe de Negociado o asimilado, con las funciones de coordinación, organización y supervisión de las actividades del Centro y el control y dirección del personal a su cargo.

Para el cumplimiento de sus funciones el Centro contará con el personal que se determine en la Relación de Puestos de trabajo.

Artículo 6.º- Organización y funcionamiento.

La organización y el funcionamiento del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 14/2001, de 9 de febrero, en sus disposiciones de desarrollo, en la presente Orden y en las instrucciones y resoluciones que en desarrollo de la misma puedan dictarse.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-Los fondos fotográficos existentes en la Administración Regional que tengan más de veinticinco años de antigüedad y un interés artístico o para la investigación histórica que justifiquen su conservación definitiva podrán ser depositados en el CEHIFORM.

SEGUNDA.-Sin perjuicio de los depósitos que puedan constituirse o de la adscripción de fondos procedentes de la Administración Regional o de otras Administraciones Públicas o de personas físicas o jurídicas de derecho privado, en el CEHIFORM se integrará como Fondo fundacional la colección fotográfica de D. José Casaú Abellán, insigne fotógrafo de la vida cartagenera.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-Se faculta a la Dirección General de Cultura para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

SEGUNDA.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 16 de noviembre de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

12000 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el articulo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: SU IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS	IMPORTE EUROS
L200120124215LD	1120 / 1997	ESPIN GARCIA FELISA	22313069X	PD/ARBOLEJA CRR ESPARZA,46	MURCIA	58.737	353,02
L200119020922LT	996 / 1998	HDROS DE HERNANDEZ-ROS CODORNIU RICARDO	24004701S	AV/GRAN VIA SALZILLO,8,1,6,1,	MURCIA	995.384	5.982,38
L200121256903LP	1373 / 1999	MADRID BALSALOBRE MARIA ENCARN	34783034L	CL/ESTACION,207,B,	MOLINA DE SEGURA	8.948	53,78
L200122143312LT	2120 / 2001	MARTINEZ ARNALDOS MANUEL	74248606Y	CL/DOCTOR FLEMING,63	ALCANTARILLA	11.556	69,45
L200114674101LD	1798 / 1997	MORENO HOYOS CARMEN	22254935C	CL/DEL AIRE-LA ALBERCA,6	MURCIA	97.231	584,37
L200121684221LT	933 / 1993	MUÑOZ SUANCES ALICIA	07442616T	CL/INFANTA BEATRIZ,69,B,	GRANADA	298.991	1.796,97
L200119412202LI	2606 / 1995	PELLICER PUJANTE JUAN ANTONIO	22301156B	PB/RAYA-PZ IGLESIA,4	MURCIA	62.812	377,51
L200111023216LP	5734 / 2000	RAMON GARCIA JOSE ALEJANDRO	48447491S	CL/MAYOR,237,B,	MOLINA DE SEGURA	0	0,00
L200111023317LP	5734 / 2000	RAMON GARCIA JOSEFA	48452111N	CL/MAYOR,237,B,	MOLINA DE SEGURA	0	0,00
L200113698116LP	2365 / 2001	SANCHEZ PARRALES GUADALUPE EST	X3229082C	CL/SATURNO-LOS RAMOS,16	MURCIA	830.944	4.994,07
L200119604314LT	3511 / 1997	SAURA SAURA GINES	22903322Z	AV/JACARANDAS,LOS OLIVOS,6	MOLINA DE SEGURA	869.243	5.224,26

CONCEPTO: TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD

LIQUIDACION	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS	IMPORTE EUROS
L200118654313LC	21180 / 1998	ABENZA MONREAL JOSE VICENTE	27457203X	PB/PALMAR-J BERNAL AROCA,53	MURCIA	110.302	662,93
L200119116512LC	35053 / 1998	ANDRES MARTINEZ FRANCISCO	22810679S	UR/LA CHARCA FASE PR 8,0	TOTANA	23.735	142,65
L200112492916LC	26902 / 1998	BARQUEROS BARQUEROS FRANCISCO	77507142V	CL/ALAMEDA CAPUCHINOS,223,A,	MURCIA	239.872	1.441,66
L200118576315LC	30008 / 1998	CAMARA CAMARA ANTONIO EVARISTO	28998309R	CM/DE ENMEDIO TRES PUENTES,9	ORIHUELA	50.924	306,06
L200119855721LC	37597 / 1999	CASELLES CAMARA JOSE	74271284Y	CL/VEREDA ZENETA,43	BENIEL	248.638	1.494,34
L200118157816LC	29670 / 1998	FERNANDEZ SANDOVAL JOSE	22452694W	CL/JORGE GUILLEN,32	MURCIA	513.006	3.083,23
L200117507219LC	51710 / 1997	GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	52829221S	CL/FUENSANTA,3,1,1,3,	ALCANTARILLA	102.902	618,45
L200119406918LC	24911 / 1998	GARCIA VIZCAINO JOSE JAVIER	02606979K	CL/MAR MEDITERRANEO,3,1,1,E,	MOLINA DE SEGURA	41.080	246,90
L200119465607LC	18047 / 1998	GIMENO GARATE FERNANDO	00201798L	AV/PRIMO RIVERA,52,B,	MURCIA	15.567	93,56
L200113828206LC	64618 / 1998	GONZALEZ GANGA JOSE	27426212T	CL/MARQUES DE LOS VELEZ,13	MURCIA	491.268	2.952,58
L200118605205LC	31655 / 1998	HERRERO GONZALEZ MARIA ANGELES	74344498B	CL/SALZILLO,9	SANTOMERA	116.712	701,45
L200118840714LC	27506 / 1998	JOSE ISIDRO JARA ROSA Y OTRO C	E30513766	PZ/CAMILO JOSE CELA,2,1,2,A,	MURCIA	68.120	409,41

L200117713108LC	28959 / 1998	LOPEZ CAMPILLO JUAN FRANCISCO	22900196Q	CL/CAMILO ALONSO VEGA,9	SAN JAVIER	20.613	123,89
L200117713411LC	28959 / 1998	LOPEZ CAMPILLO JUAN FRANCISCO	22900196Q	CL/CAMILO ALONSO VEGA,9	SAN JAVIER	165.286	993,39
L200118020803LC	63586 / 1997	MARIN ROCA, CONCEPCION	21393046X	CR/ZENETA AL MOJON,0	BENIEL	154.360	927,72
L200117710000LC	29471 / 1998	MARTINEZ GOMEZ IGNACIO	52802971P	PZ/LAS FLORES-BLOQUE,25,F,	ALCANTARILLA	146.357	879,62
L200119366404LC	24140 / 1998	PEREZ HERNANDEZ ISABEL	22468506J	CL/VELASCO,85,D,	MURCIA	69.235	416,11
L200119366000LC	24140 / 1998	PEREZ HERNANDEZ JUANA	22435144R	CL/VELASCO,51,A, PTE. TOCINOS	MURCIA	68.143	409,55
L200119362612LC	27853 / 1998	HDROS DE PUCHE CARRILLO JUAN	22199860F	CL/PEONES CAMIONEROS,5 SANGONERA LA SECA	MURCIA	202.882	1.219,35
L200113873118LC	46362 / 1999	ROBERT LILTAY	X2624230E	CL/SAN REMO,7	CARTAGENA	52.833	317,53
L200118313206LC	37260 / 1998	ROMERO FONT FRANCISCO	22432671N	PD/PTE.TOCINOS-FCO PAREDES, 39, BJ PT TOCINOS	MURCIA	201.230	1.209,42
L200113138206LC	29777 / 1998	ROMERO LOPEZ CONCEPCION	27431482A	CL/ALCALDE F PEREZ ALMAGRO,7	ALCANTARILLA	34.514	207,43
L200117587315LC	63321 / 1997	ROSES CAMPOY MARIA BELEN	27476757Z	CL/HERRADURA,4,1,2,B,	MURCIA	62.015	372,72
L200122202405LC	33008 / 1998	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	22288146L	CL/JAIME I EL CONQUISTADOR,11	MURCIA	281.361	1.691,01
L200118476607LC	29052 / 1998	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	22370459S	CL/MAESTRO ALONSO,48,A,	MURCIA	369.645	2.221,61
L200118476809RU	29052 / 1998	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	22370459S	CL/MAESTRO ALONSO,48,A,	MURCIA	54.250	326,05
L200121425611LC	10858 / 1998	SERRANO GALLEGO JOSE	22249049E	CL/TORRE SAAVEDRA,2	SAN JAVIER	433.556	2.605,72
L200118255908LC	28845 / 1998	VICENTE NAVARRO JAVIER	22405642P	CL/DE LA FUENTE,40	ALCANTARILLA	26.639	160,10

Murcia, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11777 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 00013/1993 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1995, de 24 de abril y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Costas, el Director General de Ordenación del Territorio y Costas ha resuelto la imposición de una multa coercitiva a Bermúdez García, Eulalia, por incumplimiento de la sanción impuesta en la Resolución del Expediente Sancionador S.A.C. 00013/1993.

Intentada la notificación expresa a la interesada y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que la interesada pueda conocer el texto íntegro de la resolución de Ejecución Forzosa. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso del importe de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente n.º 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia S.A.C. 00013/1993, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia a 9 de noviembre de 2001.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11984 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de reforma y ampliación del Instituto de Educación Secundaria en Murcia-Alquerías.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/41/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MURCIA-ALQUERÍAS.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 10 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 266.533.070 pesetas (1.601.896'01 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2001

b) Contratista: UTE, formada por CONSTRUCCIONES VILLEGAS, S.L y URDEMA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 250.528.850 pesetas (1.505.708,71 euros).

Murcia, 16 de noviembre de 2001.—El Vicesetario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11985 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel-Carava de la Cruz (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/40/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ARCHIVEL-CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 10 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 297.816.450 pesetas (1.789.912,91 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2001

b) Contratista: ETOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 287.482.219 pesetas (1.727.802,93 euros).

Murcia, 16 de noviembre de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11987 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 419/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en paraje Padre Amaya, del término municipal de Yecla. Promovido por Rubio Díaz y otro, Rocío.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11988 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 424/2001. Construcción de dos naves y cubierto para almacén de fábrica de muebles, en kilómetro 103,3 de la carretera de Caudete, del término municipal de Yecla. Promovido por Toscano Mobil, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11999 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 1/02

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colector General de Aguas Residuales desde el Casco Urbano hasta La E.D.A.R. de Alhama de Murcia".

Lugar de ejecución: ALHAMA DE MURCIA

Plazo de ejecución: 8 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 249.581.234,- Ptas. (Doscientos cuarenta y nueve millones quinientas ochenta y una mil doscientas treinta y cuatro pesetas), (1.500.013,43 euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D.390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 19 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
Instituto de Fomento

11962 Anuncio de licitación de contrato de consultoría. Expediente 10/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2001.

2. Objeto del contrato

a) Objeto: Plan Director Territorial de Ordenación del Complejo de Actividades Económicas, Dotacionales e Industriales (CAEDI) Lorquí-Serreta.

b) División por lotes: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros), IVA incluido.

5. Garantías

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad y Código Postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800.

e) Telefax: 968.362840.

Internet: www.carm.es. (atención al ciudadano-anuncios de contratación).

f) Fecha límite obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Quince días a a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

Localidad: Murcia 30006.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad: Murcia 30006.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 10.

10. Otras informaciones

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de internet: htp://www.carm.es. (atención al ciudadano-anuncios de contratación).

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos de anuncios

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 20 de noviembre de 2001.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.—El Director, **Francisco Sardina Costa.**

Colección
Normativa Autonómica BORM

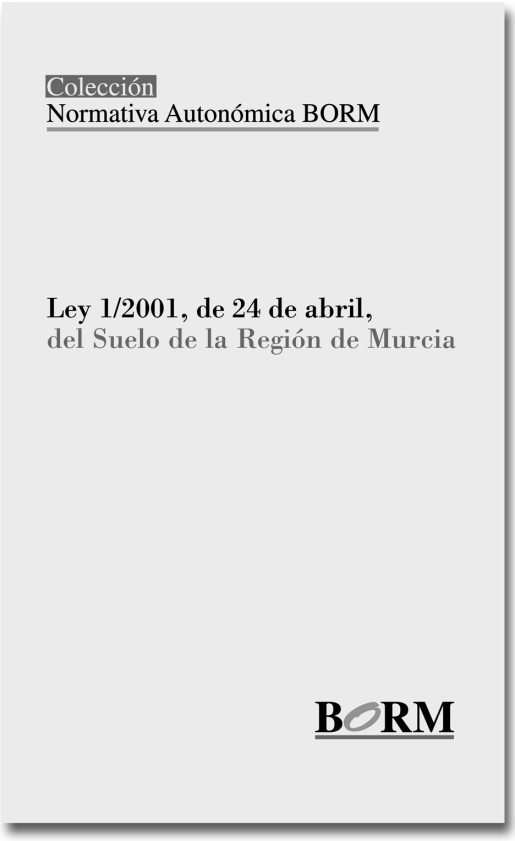

Colección
Normativa Autonómica BORM

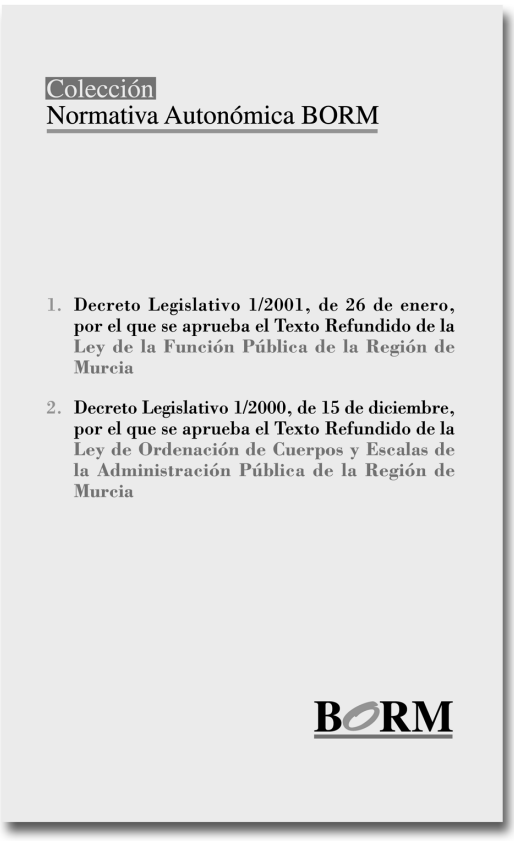

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11829 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: A30629885.

Contribuyente: Distribuciones a la Construcción, S.A.

Domicilio fiscal: C/ Juan Fernández, I-3B, 30201 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997 a 2000; Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997 a 2000 y Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo/Profesional ejercicios 1997 a 2000.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y periodos señalados.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, C/ Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 19 de octubre de 2001.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11720 Notificación a sujetos responsables.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), segun la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones

indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, segun la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia a 12 de noviembre 2001.—Jefe de Servicio Notificación/Impugnac, **Remigio Estébanez Dueñas.**

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30003975014 MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CT SAN MIGUEL CTRA.	30010 MURCIA	02 30 2001 018590380	0501 0501	386.328
0111 10	30004274906 MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2001 016479824	0301 0301	396.559
0111 10	30004540442 RODRIGUEZ PEREZ RAMON LE	CL VIñAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2001 016481440	0301 0301	242.717
0111 10	30005291887 MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	ZZ APARTADO CORREOS	30800 LORCA	03 30 2001 016487302	0301 0301	174.660
0111 10	30005483766 CENTRAL DE LEASING, S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 018596646	0101 0501	54.799
0111 10	30005483766 CENTRAL DE LEASING, S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 018596747	0101 0501	122.430
0111 10	30005516304 JOSE TOVAR, S.L.	CL ASTURIAS	30009 MURCIA	03 30 2001 017193176	0100 1200	479.125
0111 10	30005518122 GOMEZ GARCIA FRANCISCO L	CL LIBERACION 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 012682171	0101 0101	55.152
0111 10	30006038585 3S VIGILANCIA Y PROTECCI	CL CATEDRATICO UBEDA	30008 MURCIA	02 30 2001 019408315	0601 0601	109.321
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	01 30 2001 000017611	0298 1298	765.488
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	01 30 2001 000017712	0199 1299	1.330.020
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	01 30 2001 000017813	0100 1200	1.650.923
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	01 30 2001 000017914	0101 0601	839.574
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	04 30 2001 005124255	0298 0601	200.000
0111 10	30006335144 IMPRENTA BELMAR, S.A.	CL RECREATIVE, S/N	30100 MURCIA	03 30 2001 016496291	0301 0301	1.288.744
0111 10	30006468419 CONSTRUCCIONES DIMAHI,S.	CL AMOR HERMOSO 12	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016497406	0301 0301	587.675
0111 10	30006494182 JOSE L. GALINDO PEREZ Y	CL JOSE ANTONIO 44	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016498012	0301 0301	88.063
0111 10	30006612000 SUPERMERCADO LA VIñA, S.	UR LA VIÑA,PG.LA SAL	30800 LORCA	03 30 2001 017201260	0401 0401	82.306
0111 10	30006806606 GARCIA MARTINEZ JOSE LOR	CL PONTEVEDRA 49	30300 CARTAGENA	01 30 2001 000109557	0599 1299	677.856
0111 10	30006806606 GARCIA MARTINEZ JOSE LOR	CL PONTEVEDRA 49	30300 CARTAGENA	04 30 2001 005161540	0599 1299	150.003
0111 10	30006978374 LOZANO JIMENEZ ANTONIO	CL MAESTRO MORA 113	30510 YECLA	03 30 2001 016502153	0301 0301	529.142
0111 10	30007112154 MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203 CARTAGENA	03 30 2001 017206516	0401 0401	107.900
0111 10	30007112154 MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203 CARTAGENA	03 30 2001 019416500	0601 0601	108.838
0111 10	30007362637 FED.D.REG.MURCIA PIRAGUI	AV JUAN CARLOS I (PO	30009 MURCIA	03 30 2001 016507409	0301 0301	223.350
0111 10	30007669195 GABINETE ASESORAMIENTO	CL ALCALDE AMANCIO M	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017211162	0401 0401	233.248
0111 10	30007788629 VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2001 016510439	0301 0301	47.237
0111 10	30007836018 GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES 34	30830 ORA LA	03 30 2001 016510944	0301 0301	734.729
0111 10	30007842381 PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 018615743	0501 0501	90.442
0111 10	30007861680 GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017212879	0401 0401	169.603
0111 10	30007886235 SEVILLA CANOVAS JULIAN	CL. DESVIO 81	30850 TOTANA	03 30 2001 016511651	0301 0301	81.004
0111 10	30007912810 FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECLA	03 30 2001 016511954	0301 0301	71.024
0111 10	30008125095 FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003 MURCIA	03 30 2001 016514479	0301 0301	323.209
0111 10	30008160663 QUIÑONERO CASANOVA FRANC	AV. CERVANTES,S/N	30800 LORCA	03 30 2001 013452818	0201 0201	350.749
0111 10	30008160663 QUIÑONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800 LORCA	03 30 2001 017215812	0401 0401	261.989
0111 10	30008202291 MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100 MURCIA	03 30 2001 016514984	0301 0301	869.323
0111 10	30008202291 MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100 MURCIA	03 30 2001 018619682	0501 0501	1.118.622
0111 10	30008363555 V. Y CONTRATAS MURCIA, S	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2001 016517816	0301 0301	51.901
0111 10	30008363555 V. Y CONTRATAS MURCIA, S	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2001 017218236	0401 0401	51.901
0111 10	30008559474 MAYHEW — CHRISTOPHER M	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2001 017219953	0401 0401	323.072

0111 10	30008588170 ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	CL SAN FERNANDO, S/N	30800 LORCA	03 30 2001 013456050 0201 0201	448.968
0111 10	30008588170 ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	CL SAN FERNANDO, S/N	30800 LORCA	03 30 2001 017220054 0401 0401	312.570
0111 10	30008588170 ABELLAN GARCIA JUAN ANTO	CL SAN FERNANDO, S/N	30800 LORCA	02 30 2001 019427715 0601 0601	391.589
0111 10	30008634044 MARTINEZ ORTIN JOAQUIN	CT BARQUEROS KM.2	30820 ALCANTARILLA	04 30 2001 005879037 1200 1200	200.004
0111 10	30008689113 ABELLAN MONTESINOS RAFAE	RD LEVANTE,EDIF. PRO	30008 MURCIA	02 30 2001 019428624 0601 0601	120.300
0111 10	30008799247 ALONSO VAZQUEZ JOSE EMIL	PS ALFONSO XIII 40	30203 CARTAGENA	03 30 2001 017222579 0401 0401	53.420
0111 10	30008844616 HOSTELERIA OLIMPO, S.L.	CL SAN ANTON,EDIF.AL	30009 MURCIA	03 30 2001 017222983 0401 0401	57.910
0111 10	30008971524 FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012 MURCIA	02 30 2001 018627968 0501 0501	109.321
0111 10	30009002947 AUTOMOVILES CHACON, S.L.	AV PINTOR PORTELA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2001 017224300 0401 0401	49.306
0111 10	30009068625 TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163 AZARBE	02 30 2001 018628978 0501 0501	144.854
0111 10	30009142585 COMERCIAL RODENAS, S.L.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2001 016527011 0301 0301	87.414
0111 10	30009142585 COMERCIAL RODENAS, S.L.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 019433068 0601 0601	25.508
0111 10	30009158147 ASUNCION MERLOS MARIA	CL SAN MIGUEL 3	30880 AGUILAS	02 30 2001 019433270 0601 0601	113.816
0111 10	30009165322 PEREZ CASTRO JAVIER	CL PALMERAS, BARRIO	30012 MURCIA	01 30 2001 000013971 0100 0400	78.640
0111 10	30009678917 ROYAL SEGURITY, S.L.	CL PALMERAS, BARRIO	30012 MURCIA	04 30 2001 005090913 1297 0400	50.001
0111 10	30009718323 MOLINA PEDRERO JUAN	ZZ TORRECILLA	30817 LORCA	03 30 2001 013466457 0201 0201	71.554
0111 10	30100319772 ZYRA CALZADOS, S.L.	CT DE GRANADA 73	30400 CARAVACA DE	02 30 2001 018643328 0501 0501	130.548
0111 10	30100495786 GISSAT, S.L.	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	02 30 2001 018645146 0501 0501	272.022
0111 10	30100502254 CONGELADOS LORCAMAR, S.L	ZZ CAMPILLO S/N	30813 LORCA	02 30 2001 019451155 0601 0601	111.655
0111 10	30100601173 PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2001 017246528 0401 0401	76.487
0111 10	30100685241 MANDARINAS, S.A.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2001 016553178 0301 0301	728.402
0111 10	30100757787 PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2001 016554491 0301 0301	89.386
0111 10	30100941683 N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800 LORCA	02 30 2001 017253703 0401 0401	109.321
0111 10	30100941683 N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800 LORCA	02 30 2001 019460047 0601 0601	109.321
0111 10	30100983517 ALMAGRO MIGUEL JOSE LEAN	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2001 017254208 0401 0401	28.836
0111 10	30100991702 SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2001 019460754 0601 0601	175.078
0111 10	30101048383 CONSTRUCCIONES Y PAVIMEN	CL GARCIA LORCA 31	30565 TORRES DE CO	02 30 2001 018657674 0501 0501	132.646
0111 10	30101112445 IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016561969 0301 0301	240.732
0111 10	30101381520 TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152 ALJUCER	01 30 2001 000008618 0800 0900	101.574
0111 10	30101510448 CALZADOS CAYSI, S.L.	CT GRANADA_KM. 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2001 016566720 0301 0301	414.175
0111 10	30101608761 SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES, S/	30158 GARRES LOS	02 30 2001 018664445 0501 0501	87.428
0111 10	30101742339 I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2001 018666061 0501 0501	167.402
0111 10	30101763355 PACHECO ROCAMORA RICARDO	CL CAPUCHINOS 13	30002 MURCIA	03 30 2001 016571265 0301 0301	56.532
0111 10	30101810744 TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 30140 SANTOMERA		02 30 2001 018666970 0501 0501	201.584
0111 10	30101952406 ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2001 016573689 0301 0301	42.913
0111 10	30102073351 CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008 MURCIA	02 30 2001 019473181 0601 0601	140.074
0111 10	30102133874 EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016575713 0301 0301	343.189
0111 10	30102264119 CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002 MURCIA	03 30 2001 016578339 0301 0301	89.314
0111 10	30102350611 LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CT DE MULA 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2001 016580056 0301 0301	16.930
0111 10	30102485704 CARRILERO MOñINO, S.L.	CL HERRERA 19	30010 MURCIA	03 30 2001 016582379 0301 0301	127.279
0111 10	30102580276 NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007 MURCIA	02 30 2001 018677983 0501 0501	120.905
0111 10	30102581084 EDICIONES POLA, S.L.	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2001 016583995 0301 0301	23.328
0111 10	30102596141 PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL TORRE DE ROMO 9	30002 MURCIA	02 30 2001 018678286 0501 0501	125.675
0111 10	30102669192 CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310 CARTAGENA	03 30 2001 016586120 0301 0301	171.596
0111 10	30102687077 PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 CARTAGENA	03 30 2001 016586423 0301 0301	526.430
0111 10	30102687077 PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 CARTAGENA	03 30 2001 018679603 0501 0501	895.798
0111 10	30102725170 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	LG PARAJE EL LLANO D	30400 CARAVACA DE	02 30 2001 018680209 0501 0501	124.309
0111 10	30102733557 MORENO CESPEDES JUAN CAR	CL NUEVA 161	30612 ULEA	03 30 2001 017277749 0401 0401	35.722
0111 10	30103030318 GESTICREDIT ASESORES, S.	CL CUATRO SANTOS 25	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017283005 0401 0401	71.024
0111 10	30103056586 ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017283510 0401 0401	54.634
0111 10	30103291612 TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012 MURCIA	03 30 2001 016597133 0301 0301	67.558
0111 10	30103306766 LIMPIEZAS, MANTENIMIENTO	CL JOAQUIN MADRID 6	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017287449 0401 0401	159.601
0111 10	30103318486 MARZO 96, S.L.	CN VIEJO DEL PUERTO,	30800 LORCA	03 30 2001 017287853 0401 0401	905.902
0111 10	30103318688 FEBRERO 96, S.L.	CT VIEJA DEL PANTANO	30800 LORCA	03 30 2001 017288055 0401 0401	188.365
0111 10	30103427513 SUCESORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA VIñ	30800 LORCA	02 30 2001 019492783 0601 0601	16.921
0111 10	30103533708 FOTOFILM MURCIA, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 9	30009 MURCIA	03 30 2001 017291893 0401 0401	246.628
0111 10	30103576750 POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140 SANTOMERA	02 30 2001 018693949 0501 0501	31.376
0111 10	30103597463 LA COCINA MURCIANA, S.L.	CL SAN CARLOS 13	30003 MURCIA	03 30 2001 016604308 0301 0301	133.439
0111 10	30103597463 LA COCINA MURCIANA, S.L.	CL SAN CARLOS 13	30003 MURCIA	02 30 2001 018694252 0501 0501	286.580
0111 10	30103693251 CONSTRUCCIONES RINCON DE	CL RINCON DE MERINO,	30152 ALJUCER	03 30 2001 016606530 0101 0101	16.990
0111 10	30103693251 CONSTRUCCIONES RINCON DE	CL RINCON DE MERINO,	30152 ALJUCER	03 30 2001 016606631 0301 0301	421.170

0111 10	30103896850 ROCA FEDA, S.L.	PZ CAMACHOS	30002 MURCIA	03 30 2001 018700821 0501 0501	144.708
0111 10	30103906045 FERMA BUS, S.L.	CL CURTIDORES 18	30800 LORCA	03 30 2001 017300583 0401 0401	69.373
0111 10	30103910590 SAHARAFRUIT, S.A.	AV AMERICA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017300684 0401 0401	64.195
0111 10	30104031842 TTES NELBE, S.L.	ZZ PARAJE LOS BADENE	30520 JUMILLA	01 30 2001 000018924 0398 1198	474.926
0111 10	30104035680 CONSTRUCCIONES MAURILLOS	CL MAURILLOS 142	30169 SAN GINES	03 30 2001 016615018 0301 0301	830.402
0111 10	30104074177 MONTESINOS PEREZ AURELIO	CT LA FUENSANTA 7	30012 MURCIA	03 30 2001 016616129 0301 0301	85.082
0111 10	30104080645 CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880 AGUILAS	02 30 2001 019505820 0601 0601	57.052
0111 10	30104196237 GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012 MURCIA	02 30 2001 018705568 0501 0501	338.690
0111 10	30104239885 CISTERRUTA, S.L.	CL RAMBLA 16	30120 MURCIA	03 30 2001 016620371 0201 0201	20.664
0111 10	30104283739 TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016621987 0301 0301	357.283
0111 10	30104295156 MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016622290 0301 0301	1.041.079
0111 10	30104337794 MOCA-ROCK, S.L.	CL CRTA. GRANADA 73	30400 CARAVACA DE	03 30 2001 016624718 0301 0301	89.554
0111 10	30104340323 GLOBOS CARRUSEL, S.L.	CL RIO JUCAR, S/N	30835 SANGONERA LA	03 30 2001 016624920 0301 0301	109.879
0111 10	30104372352 YOLKAYSA, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 018709107 0501 0501	16.193
0111 10	30104385991 EXPLOTACIONES EL GAÑAN,	CL GRAN VIA, EDIFº L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001 012801096 0101 0101	16.567
0111 10	30104421054 ESTUCADOS Y REVESTIMIENT	CL QUITO 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2001 016627243 0301 0301	569.483
0111 10	30104424488 GRAFICAS DEL SEGURA, S.L	CL NAVEGANTE MACIIAS	30007 MURCIA	03 30 2001 017311394 0401 0401	79.027
0111 10	30104460056 CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2001 016628960 0301 0301	263.236
0111 10	30104517246 LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2001 018712945 0501 0501	112.698
0111 10	30104571810 HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III EDIF.	30008 MURCIA	03 30 2001 016632394 0301 0301	788.896
0111 10	30104571810 HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III EDIF.	30008 MURCIA	03 30 2001 017315539 0401 0401	797.864
0111 10	30104600001 SANCHEZ MONSERRATE FERNA	CL PINTOR ANTONIO HE	30100 MURCIA	02 30 2001 018715167 0501 0501	114.931
0111 10	30104602021 MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002 MURCIA	03 30 2001 016633105 0301 0301	80.742
0111 10	30104723471 CONSTRUCCIONES MURCIA, J	CL ALCALDE FRANCISCO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016637448 0301 0301	85.002
0111 10	30104763079 ORO 750 MLS, S.L.	CL CAPUCHINOS 11	30002 MURCIA	04 30 2001 005880148 1200 1200	50.001
0111 10	30104763079 ORO 750 MLS, S.L.	CL CAPUCHINOS 11	30002 MURCIA	03 30 2001 016637953 0301 0301	96.102
0111 10	30104767729 T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2001 019520772 0601 0601	117.707
0111 10	30104793896 CARNICAS SALINAS NAVARRO	CL VISTA ALEGRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016639064 0301 0301	126.776
0111 10	30104801980 HIDROFUGOS Y REVESTIMIEN	LG CENTRO COMERCIAL	30370 CABO DE PALO	03 30 2001 012491710 1200 1200	637.618
0111 10	30104820168 AUTOCOTILLAS, S.L.	AV RIO SEGURA 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2001 018720928 0501 0501	109.063
0111 10	30105067217 L.M.T., S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2001 018937257 0201 0201	557.234
0111 10	30105068429 R.HERNANDEZ LOPEZ; A.HER	CL MURILLO 13	30609 ALGAIDA	03 30 2001 017329380 0401 0401	21.215
0111 10	30105088536 JORDA AMATE MARIA ANGELE	CL ACEQUIA_ZARAICHE	30140 SANTOMERA	02 30 2001 018726988 0501 0501	150.326
0111 10	30105093384 COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002 MURCIA	04 30 2001 005881057 1200 1200	50.001
0111 10	30105093384 COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002 MURCIA	03 30 2001 016646845 0301 0301	448.752
0111 10	30105093384 COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002 MURCIA	02 30 2001 018727291 0501 0501	134.879
0111 10	30105095408 MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL DEL PINO 6	30870 MAZARRON	03 30 2001 016646946 0301 0301	15.168
0111 10	30105120060 MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017331303 0401 0401	642.922
0111 10	30105120060 MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202 CARTAGENA	03 30 2001 019529765 0601 0601	604.253
0111 10	30105273442 ROSAL FRIAS JOSE	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	03 30 2001 016653717 0301 0301	57.910
0111 10	30105276371 LUCAS ATO MANUEL FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO MA	30530 CIEZA	02 30 2001 019714671 0201 0201	164.570
0111 10	30105327396 TEMENIZ, S.L.	CL RIO BESOS 44	30310 DOLORES LOS	03 30 2001 016655333 0301 0301	441.515
0111 10	30105354274 INAC-CINCO, S.L.	ZZ MEDIA LEGUA, S/N	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016656242 0301 0301	330.280
0111 10	30105354274 INAC-CINCO, S.L.	ZZ MEDIA LEGUA, S/N	30565 TORRES DE CO	02 30 2001 018735375 0501 0501	237.878
0111 10	30105386408 MARICOCO, S.L.	CL VICTORIO	30002 MURCIA	02 30 2001 018736082 0501 0501	45.641
0111 10	30105416417 CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL RIO EBRO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016658666 0301 0301	2.360.141
0111 10	30105416417 CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL RIO EBRO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016658767 0301 0301	2.209.397
0111 10	30105438342 UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2001 018737496 0501 0501	66.324
0111 10	30105449153 DISTRIBUCIONES J.A. ABEL	CL DOCTOR FLEMING 1	30520 JUMILLA	03 30 2001 016660787 0301 0301	62.678
0111 10	30105482600 A.Z. PRODUCTOS, S.L.	CT ANTIGUA DE ALICAN	30140 MONTEAGUDO	03 30 2001 016662003 0301 0301	400.674
0111 10	30105517760 MAYCOMARSA, S.L.L.	CL COLMENARICOS 16	30800 LORCA	03 30 2001 013574672 0201 0201	719.059
0111 10	30105517760 MAYCOMARSA, S.L.L.	CL COLMENARICOS 16	30800 LORCA	03 30 2001 017343023 0401 0401	804.239
0111 10	30105544941 CADENA REGIONAL MURCIANA	CL MACIAS DEL POYO 3	30007 MURCIA	03 30 2001 016664124 0301 0301	146.368
0111 10	30105550601 ESTUCADOS Y PINTURAS EUR	CL PASCUAL DE ANDRAG	30394 CANTERAS	03 30 2001 013575682 0201 0201	4.306.285
0111 10	30105584347 MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL MEDIA LEGUA 46	30565 TORRES DE CO	02 30 2001 018742247 0501 0501	73.260
0111 10	30105591320 CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016665336 0301 0301	80.887
0111 10	30105604050 SIOKA CONSTRUCCIONES, S.	CL COMUNIDA AUTONOMA	30189 COPA LA	03 30 2001 016665538 0301 0301	810.160
0111 10	30105641840 PROYECTOS Y EJECUCIONES	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2001 016666649 0301 0301	470.911
0111 10	30105650833 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL OCEANO PACIFICO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2001 016667154 0301 0301	352.604
0111 10	30105705494 MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012 MURCIA	02 30 2001 018746186 0501 0501	142.175
0111 10	30105724591 RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	03 30 2001 016669376 0301 0301	161.993

0111 10	30105724591 RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	02 30 2001 018747200 0501 0501	1.076.226
0111 10	30105749651 CONSTRUCCIONES COSMAN 98	CL SAGRADO CORAZON	30120 PALMAR EL	04 30 2001 005880754 1200 1200	50.001
0111 10	30105749651 CONSTRUCCIONES COSMAN 98	CL SAGRADO CORAZON	30120 PALMAR EL	03 30 2001 016670487 0301 0301	277.553
0111 10	30105772990 ALCAZARCONS, S.L.	CL ISIDORO MAIQUEZ S	30710 ALCAZARES L	02 30 2001 018749624 0501 0501	2.069.993
0111 10	30105775519 CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008 MURCIA	02 30 2001 018749826 0501 0501	635.240
0111 10	30105848772 LOPEZ LOPEZ CRUZ	CL MAYOR 264	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016674329 0301 0301	348.616
0111 10	30105848772 LOPEZ LOPEZ CRUZ	CL MAYOR 264	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 018752957 0501 0501	296.288
0111 10	30105869687 J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2001 018753260 0501 0501	404.640
0111 10	30105955775 LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	CT SANTA CATALINA (C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2001 016676248 0301 0301	79.408
0111 10	30106029133 U.P. AULA MAGNA, S.L.	CL JUNTERONES 14	30008 MURCIA	03 30 2001 017358076 0800 1200	20.488
0111 10	30106029133 U.P. AULA MAGNA, S.L.	CL JUNTERONES 14	30008 MURCIA	03 30 2001 017358278 0401 0401	796.019
0111 10	30106029133 U.P. AULA MAGNA, S.L.	CL JUNTERONES 14	30008 MURCIA	02 30 2001 019557249 0601 0601	1.057.861
0111 10	30106053482 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2001 017359389 0401 0401	221.789
0111 10	30106128759 CEBOLLA DORADA, S.L.	ZZ BARRIO LA FLORIDA	30565 TORRES DE CO	03 30 2001 016681504 0301 0301	75.852
0111 10	30106131991 COLLADOS BEJAR VICENTE	CL ORTEGA Y GASSET 9	30180 BULLAS	03 30 2001 016681706 0301 0301	256.145
0111 10	30106168973 J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2001 016683120 0301 0301	616.526
0111 10	30106205349 JULSUR, S.L.	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30008 MURCIA	02 30 2001 019561895 0601 0601	116.273
0111 10	30106255970 MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	02 30 2001 018763364 0501 0501	404.640
0111 10	30106256475 MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL SALZILLO 22	30835 SANGONERA LA	03 30 2001 016687463 0301 0301	16.391
0111 10	30106257687 LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 018763465 0501 0501	114.931
0111 10	30106329126 FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	02 30 2001 018765586 0501 0501	116.273
0111 10	30106329732 IC ANVIMARC 95, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2001 017366362 0401 0401	88.063
0111 10	30106329732 IC ANVIMARC 95, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	02 30 2001 019565232 0601 0601	111.224
0111 10	30106330035 MARTINEZ BLAYA JOSE MANU	ZZ TORRECILLA *CUEST	30817 TORRECILLA	03 30 2001 013601348 0201 0201	84.199
0111 10	30106330035 MARTINEZ BLAYA JOSE MANU	ZZ TORRECILLA *CUEST	30817 TORRECILLA	02 30 2001 017366463 0401 0401	163.595
0111 10	30106335085 MARTINEZ POMARES JOSE MA	CL COMEDIAS, 1	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017366867 0401 0401	100.374
0111 10	30106363983 GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL SAN FRANCISCO 7	30002 MURCIA	03 30 2001 016692416 0301 0301	82.864
0111 10	30106383585 NAVARRO ROLDAN MANUEL	CL MAYOR 30	30006 MURCIA	02 30 2001 018767711 0501 0501	59.624
0111 10	30106386316 MARIN GARCIA JOSE MIGUEL	CL MAYOR -SANTA ROSA	30710 TORRE PACHEC	02 30 2001 018768014 0501 0501	28.844
0111 10	30106399248 LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158 GARRES LOS	03 30 2001 016695143 0301 0301	81.426
0111 10	30106417335 SERGEXPORT, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	02 30 2001 018769125 0501 ENA	
				02 30 2001 019714772 0201 0201	15.346
0111 10	30106640334 PANELES ALUPAN S.L.L.	CL NATIVIDAD SANZ	30892 LIBRILLA	03 30 2001 016706257 0301 0301	50.184
0111 10	30106640536 PUBLISHING CREATIVOS, S.	CL SAN FRANCISCO DE	30850 TOTANA	02 30 2001 018777916 0501 0501	97.415
0111 10	30106642354 PINTURAS MUDEPIN, S.L.	CL SIERRA PEñARRUBIA	30009 MURCIA	02 30 2001 019712752 0201 0201	220.054
0111 10	30106686511 GARCIA NUÑEZ JACINTO EMI	CL LA PAZ 7	30204 CARTAGENA	03 30 2001 017383540 0401 0401	18.575
0111 10	30106688834 MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 018780441 0501 0501	269.761
0111 10	30106698029 MANDARINAS, S.A.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2001 016709388 0301 0301	82.052
0111 10	30106718035 PEREZ RUIZ ANTONIO	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2001 016709893 0301 0301	120.626
0111 10	30106748044 CONSTRUCCIONES SIGLO XXI	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2001 016710705 0301 0301	424.895
0111 10	30106772494 CARTONAJES ALNA,S.L.	PG INDUSTRIAL VENTA	30430 CARAVACA DE	03 30 2001 016711715 0301 0301	58.631
0111 10	30106775730 ALCOLEA VERA JUAN JOSE	CL CALDERON DE LA BA	30600 ARCHENA	03 30 2001 016711816 0301 0301	411.128
0111 10	30106780477 CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710 ALCAZARES	L 03 30 2001 016712220 0301 0301	4.057.236
0111 10	30106787551 GARCIA RUIZ MARIANO	CL PENCHO 103	30009 ALBATALIA	L 03 30 2001 016712321 0301 0301	165.238
0111 10	30106800887 PEREZ GARCIA MARIA TERES	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2001 013621556 0201 0201	54.826
0111 10	30106817257 HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III,EDF.WE	30008 MURCIA	03 30 2001 012567084 1200 1200	149.496
0111 10	30106817257 HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III,EDF.WE	30008 MURCIA	03 30 2001 016714442 0301 0301	149.496
0111 10	30106817257 HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III,EDF.WE	30008 MURCIA	03 30 2001 017389604 0401 0401	103.861
0111 10	30106843428 GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2001 016715856 0301 0301	76.806
0111 10	30106863232 GIMENO GOMEZ PEDRO JESUS	CL LO PEñA 10	30739 MIRADOR EL	03 30 2001 016716967 0301 0301	34.628
0111 10	30106865757 MOCA ROCK, S.L.	CT DE GRANADA,PTE.ST	30400 CARAVACA DE	03 30 2001 016717068 0301 0301	22.271
0111 10	30106891726 ALMUR 2000,S.L.	CM MURILLO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016718886 0301 0301	684.413
0111 10	30106937701 BLODIMERI, S.L.	CL IGNACIO DE LOYOLA	30008 MURCIA	03 30 2001 017395563 0401 0401	221.105
0111 10	30107032071 ANOGAL,99	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	03 30 2001 016723637 0301 0301	172.225
0111 10	30107058848 ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD 9	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017399506 0401 0401	55.447
0111 10	30107061979 RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	02 30 2001 019595645 0601 0601	130.529
0111 10	30107091483 BAR BOCA DEL LOBO,S.L.	CL SANTA QUITERIA,S/	30003 MURCIA	03 30 2001 016727172 0301 0301	158.150
0111 10	30107099062 AGRO CARCHE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	02 30 2001 018796205 0501 0501	111.655
0111 10	30107114018 COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800 CAZALLA	03 30 2001 013635300 0201 0201	705.290
0111 10	30107114018 COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800 CAZALLA	03 30 2001 017402637 0401 0401	731.528
0111 10	30107114018 COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800 CAZALLA	03 30 2001 019597766 0601 0601	1.830.790

0111 10	30107118967 CARLOS BUITRAGO SAURA, S	CL PINTOR MUñOZ BARB	30011 MURCIA	03 30 2001 016728889 0301 0301	50.220
0111 10	30107147259 ALDEBARAN EUROCONSTRUCCI	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2001 017404354 0401 0401	215.906
0111 10	30107199904 LOS NAVARROS Y OTROS, S.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 019602416 0601 0601	111.224
0111 10	30107210210 ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012 MURCIA	03 30 2001 016734852 0301 0301	22.453
0111 10	30107227384 SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2001 017408701 0100 1200	16.243
0111 10	30107227384 SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2001 017408903 0401 0401	147.601
0111 10	30107242037 BARQUERO MARTINEZ GINES	AV MURCIA 10	30203 CARTAGENA	03 30 2001 017409610 0401 0401	394.951
0111 10	30107258609 CONSTRUCCIONES VIRANGO-C	CL TURQUESA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2001 016736771 0301 0301	199.561
0111 10	30107310139 KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2001 016740007 0301 0301	371.605
0111 10	30107342774 MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA, URBº E 3	0310 CARTAGENA	03 30 2001 012595073 1200 1200	82.574
0111 10	30107357124 COM.B. MESON EL PODENCO	CL CAMINO VIEJO POZO	30310 BARREROS LO	03 30 2001 016742229 0301 0301	28.836
0111 10	30107374201 SERVICIOS ALKAZARES-98,	CL SAN JOSE 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2001 016742936 0301 0301	52.902
0111 10	30107395419 CANALES DEL SURESTE,S.L.	CL LOS OLMOS 69	30004 ZARANDONA	02 30 2001 018810955 0501 0501	68.929
0111 10	30107411785 WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2001 016744047 0301 0301	525.726
0111 10	30107411886 MADERAS MADEBA, S.L.	CN DEL MAYAYO	30120 PALMAR EL	03 30 2001 016744148 0301 0301	72.325
0111 10	30107421990 PEMELTRAN, S.L.	CL TIO VIRUTA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016744653 0301 0301	503.874
0111 10	30107425630 LIMPIEZAS SALVI, S.L.	PZ ESPAñA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016744855 0301 0301	138.026
0111 10	30107489688 AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL ANTONIO DE ULLOA,	30007 MURCIA	03 30 2001 016748491 0301 0301	279.241
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710429 0300 0300	16.442
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710530 0400 0400	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710631 0500 0500	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710732 0600 0600	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710833 0700 0700	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019710934 0800 0800	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019711035 0900 0900	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019711136 1000 1000	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019711237 1100 1100	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019711338 1200 1200	17.522
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019713358 0201 0201	97.415
0111 10	30107523438 JOFUMINAR,S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2001 017424158 0401 0401	83.056
0111 10	30107527680 RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA, 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 016751222 0301 0301	92.366
0111 10	30107527781 HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152 ALJUCER	03 30 2001 016751323 0301 0301	152.470
0111 10	30107529704 TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152 ALJUCER	03 30 2001 016751525 0301 0301	43.834
0111 10	30107532330 ASERRADOS MURCIA S,L	CN SALABOSQUE 7	30152 ALJUCER	03 30 2001 016751727 0301 0301	537.878
0111 10	30107540212 TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152 ALJUCER	03 30 2001 016752434 0301 0301	126.510
0111 10	30107562036 CALDERON LACARCEL JORGE	CL SAN AGUSTIN 7	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017426279 0401 0401	53.773
0111 10	30107592550 RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	AV EUROPA EDIF. PARI	30800 LORCA	03 30 2001 017427996 0401 0401	78.040
0111 10	30107616394 GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2001 018821564 0501 0501	70.754
0111 10	30107616596 FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMO	CL PEREZ CASAS 5	30800 LORCA	03 30 2001 013662780 0201 0201	48.826
0111 10	30107631956 BAÑOS MESEGUER ANDRES	CL MALLORCA 2	30100 MURCIA	03 30 2001 016756777 0301 0301	290.502
0111 10	30107635592 JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	CL PENELOPE, URBº OA	30710 ALCAZARES	L 02 30 2001 018822574 0501 0501	313.271
0111 10	30107648629 ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL SEVERO OCHOA.ED.M	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016757888 0301 0301	142.356
0111 10	30107655396 MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL OBISPO FRUTOS 46	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016757989 0301 0301	63.469
0111 10	30107659541 CONSTRUCCIONES BARCO Y H	CL DOCTOR FERRERO VE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 016758191 0301 0301	1.237.507
0111 10	30107669140 FABRICACION Y RECUPERACI	LG SUBIDA A COTO DOR	30205 BARRIO DE LA	03 30 2001 017432949 0401 0401	95.630
0111 10	30107674800 MUÑOZ MELLADO MANUEL	CL MARIA AGUSTINA 1	30800 LORCA	03 30 2001 017433454 0401 0401	38.606
0111 10	30107689247 REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800 LORCA	03 30 2001 017434464 0401 0401	40.003
0111 10	30107692580 ROSANTE,S.COOP.	CL CITRICA,NAVE 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2001 016760821 0301 0301	124.338
0111 10	30107693186 GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2001 013667531 0201 0201	698.243
0111 10	30107711475 PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL REINA VICTORIA,	1 30204 CARTAGENA	03 30 2001 017435373 0401 0401	16.438
0111 10	30107717943 JIMENEZ LORENTE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING_BL	30880 AGUILAS	02 30 2001 019628482 0601 0601	111.224
0111 10	30107723906 NUEVA CENTURIA GRAFICAS,	CL NAVEGANTE MACIAS	30002 MURCIA	03 30 2001 016762639 0301 0301	49.170
0111 10	30107724613 FAST&RYS, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2001 017436080 0401 0401	192.822
0111 10	30107727946 CONSTRIBENSA,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2001 013669652 0201 0201	128.725
0111 10	30107733000 SERVICIOS ALKAZARES-98,	CL SAN JOSE 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2001 016763649 0301 0301	3.424.829
0111 10	30107739464 MARSURESTE, S.L.	CL COLMENARICO 19	30800 LORCA	02 30 2001 017437902 0101 0301	15.177
0111 10	30107753511 LOLA RES, S.L.	CL PALMERAS, EDIFICI	30012 MURCIA	03 30 2001 016765366 0301 0301	232.553
0111 10	30107789681 CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	03 30 2001 016767285 0301 0301	961.938
0111 10	30107807465 ESTUCOS Y PARAMENTOS, S.	CL SANTA ROSA 2	30012 MURCIA	04 30 2001 005879845 0800 0800	75.000
0111 10	30107812923 GABINETE DE LOGOPEDIA Y	CL MARQUES DE ORDOñO	30002 MURCIA	03 30 2001 016768602 0301 0301	19.038
0111 10	30107823128 CONFECCIONES LABORALES I	AV BRUSELAS, POLº IN	30392 CARTAGENA	01 30 2001 000014072 0300 1000	1.018.408

0111 10	30107823128 CONFECCIONES LABORALES I	AV BRUSELAS, POLº IN	30392 CARTAGENA	01 30 2001 000014173 0500 0600	56.585
0111 10	30107867988 TOP ENTERPRISES CUMBRE E	CL FUENSANTA 8	30001 MURCIA	02 30 2001 018835712 0501 0501	100.100
0111 10	30107896583 MURAL TELECOMUNICACIONES	AV JUAN CARLOS I,EDF	30800 LORCA	02 30 2001 019637778 0601 0601	113.572
0111 10	30107930030 CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880 AGUILAS	02 30 2001 019639701 0601 0601	130.529
0111 10	30107960039 VICATEL TELECOMUNICACION	CL DR.GREGORIO MARAÑ	30008 MURCIA	03 30 2001 017449824 0401 0401	66.926
0111 10	30107971355 PINTURAS EL LISTAS, S.CO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2001 013685012 0201 0201	71.538
0111 10	30107971355 PINTURAS EL LISTAS, S.CO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2001 017450733 0401 0401	78.278
0111 10	30107972062 INVERSIONES Y ESTRUCTURA	CL MALENOS SENDA DE	30012 MURCIA	03 30 2001 016778403 0301 0301	36.610
0111 10	30107987624 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL GARCILASO DE LA V 3	0530 CIEZA	03 30 2001 017451642 0401 0401	392.112
0111 10	30107999243 SERVICCIOS CONVENCIONALE	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016779918 0301 0301	536.879
0111 10	30108012579 CONSTRUCIONES DE EDIFICA	CL ACROPOLIS 3	30007 MURCIA	03 30 2001 016781130 0301 0301	110.242
0111 10	30108014195 CONSLIMPI, S.L.	CL MAYOR 79	30205 BARRIO DE LA	03 30 2001 017453561 0401 0401	489.746
0111 10	30108022380 AGUILERA TORMO SALVADORA	CL ASCISCLO DIAZ-ESQ	30005 MURCIA	02 30 2001 018844503 0501 0501	56.348
0111 10	30108024202 ALMIFASA, S.L.	PS ALFONSO XIII 21	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017454571 0401 0401	128.304
0111 10	30108024909 MORALES VIDAL DIEGO	AV CONSTITUCION 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2001 016782443 0301 0301	178.084
0111 10	30108031474 EL RETOQUE CAFETERIAS, S	ZZ DIP.TORRECILLA,VE	30800 LORCA	03 30 2001 013689860 0201 0201	77.966
0111 10	30108040669 EUROCARNE 2000, S.L.	CL SEVERO OCHOA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016783554 0301 0301	90.113
0111 10	30108107862 ROS PEREZ ENCARNACION	CL REINA VICTORIA, 1	30205 CARTAGENA	03 30 2001 017458615 0401 0401	49.770
0111 10	30108132720 GRUPO SECTOR AGROPECUARI	AV ESTACION 9	30593 PALMA LA	03 30 2001 017459928 0401 0401	341.408
0111 10	30108153635 ARANDA ROS MARIANO	CL PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	02 30 2001 019652835 0601 0601	130.529
0111 10	30108200014 CONSTRUCCIONES 30833,S.L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2001 016792648 0301 0301	3.128.724
0111 10	30108236588 CONSTRUECU 2000, S.L.	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2001 016794971 0301 0301	55.956
0111 10	30108238915 PUCHE MONTOYA DOLORES	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2001 017466695 0401 0401	27.394
0111 10	30108245985 SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2001 017467002 0401 0401	276.842
0111 10	30108288122 TOP ENTERPRISES CUMBRE E	CL FUENSANTA 8	30001 MURCIA	03 30 2001 016799520 0301 0301	67.808
0111 10	30108300347 ANDREU SORIANO ISABEL	CL SAN IGNACIO DE LO	30008 MURCIA	03 30 2001 017471143 0401 0401	78.320
0111 10	30108334703 GRIÑAN SAEZ JOSE MARIA	CL MAYOR 100	30150 ALBERCA LA	01 30 2001 000016496 0101 0401	129.373
0111 10	30108334703 GRIÑAN SAEZ JOSE MARIA	CL MAYOR 100	30150 ALBERCA LA	04 30 2001 005115262 0101 0401	100.000
0111 10	30108393610 MONTIJANO PLAZA AUREA	CL CERVANTES 21	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 018867236 0501 0501	73.700
0111 10	30108422609 PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2001 016809422 0301 0301	632.047
0111 10	30108422609 PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2001 017478722 0401 0401	186.564
0111 10	30108428366 CPNGELADOS DEL CENTRO, S	CT LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2001 017479328 0401 0401	137.922
0111 10	30108434430 TRABAJOS Y SERVICIOS TOT	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	02 30 2001 018870165 0501 0501	427.734
0111 10	30108441504 OBRAS ZEDIVACHE, S.L.	CL MTRO. PUIG VALERA	30140 SANTOMERA	03 30 2001 016811139 0301 0301	349.476
0111 10	30108446352 GRUPO FLOMEN, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET	30009 MURCIA	03 30 2001 016811543 0301 0301	367.873
0111 10	30108461005 NOGUERA MORENO SALVADOR	CL LAS ARENAS 63	30710 ALCAZARES	L 03 30 2001 016812856 0301 0301	15.001
0111 10	30108473432 HERRERA CARDENAS JOSE MA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2001 016814169 0301 0301	57.638
0111 10	30108480506 HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	03 30 2001 017484176 0401 0401	28.577
0111 10	30108481314 MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880 AGUILAS	02 30 2001 019676174 0601 0601	139.750
0111 10	30108498387 SERRANO LOPEZ MARIA MERC	PZ REGION MURCIANA 1	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 018875926 0501 0501	77.856
0111 10	30108499195 ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CT BAQUEROS-PARAJE L	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016816391 0301 0301	59.502
0111 10	30108504047 CENTRE WEB SERVER, S.L.	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016816593 0301 0301	21.433
0111 10	30108509202 LOPEZ GARCIA FRANCISCA	CL BUENOS AIRES 34	30830 ORA LA	03 30 2001 016816896 0301 0301	173.410
0111 10	30108513444 SSTRUCTURAS DE BARQUEROS	CL OBISPO FRUTOS 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 016817405 0301 0301	175.256
0111 10	30108519104 LLAMAZARES NAVARRO VALEN	CL CISNE 8	30009 MURCIA	03 30 2001 016818213 0301 0301	30.002
0111 10	30108537389 ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319 SANTA ANA	03 30 2001 016820233 0301 0301	889.032
0111 10	30108537389 ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319 SANTA ANA	03 30 2001 018879259 0501 0501	1.610.429
0111 10	30108537995 OPEN BOOK, S.L	AV EUROPA 11	30007 MURCIA	03 30 2001 016820334 0301 0301	24.290
0111 10	30108557500 DEIGO GARCIA HERRERA Y O	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	02 30 2001 018880976 0501 0501	73.700
0111 10	30108572351 PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 87	30152 ALJUCER	03 30 2001 016822253 0301 0301	43.624
0111 10	30108578112 BURDOCK PROJECT CONSULTA	CL APOSTOLES 181	30001 MURCIA	02 30 2001 018883202 0501 0501	32.864
0111 10	30108586600 TOP ENTERPRISES CUMBRE E	CL SANTA CECILIA 6	30004 MURCIA	03 30 2001 016823768 0301 0301	17.274
0111 10	30108588216 BLAZQUEZ GINER MATEO	CT ALMENARA 166	30813 CAMPILLO	03 30 2001 017493169 0401 0401	184.878
0111 10	30108589327 BLAYA NAVARRO PEDRO MANU	CL ARGENTINA 18	30850 TOTANA	03 30 2001 016824273 0301 0301	30.334
0111 10	30108602865 AREA 7 GESTION INTEGRADA	CL JOSE PEREZ GOMES	30530 CIEZA	03 30 2001 017493876 0401 0401	423.529
0111 10	30108724622 ASOCIACION CULTURAL HISP	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	02 30 2001 018894720 0501 0501	109.063
0111 10	30108771708 COMUNIDAD ISLAMICA DE MU	CL GALICIA 3	30011 MURCIA	02 30 2001 018899467 0501 0501	31.763
0111 10	30108829201 EXCAVACIONES PIPO, S.L.	CL AGUSTIN LARA 10	30008 MURCIA	02 30 2001 019706183 0601 0601	63.407

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 020025418503 RUBIO ALVAREZ SALVADOR	CL LOPEZ DE RUEDA, 5	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019047896 0401 0401	40.232
0521 07 030053411769 AMOROS GARCIA ANTONIO	CL POLG.IND.OESTE PA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017819333 0101 0301	120.697
0521 07 030072439028 CASES MARTINEZ JOSEFA	CL PLAZA RAMON Y CAJ	30130 BENIEL	02 30 2001 017504283 0101 0301	120.697
0521 07 030075485838 VILLA CASCALES JOSE	CL LA PAZ 42	30530 CIEZA	02 30 2001 019101349 0401 0401	40.232
0521 07 030075694790 CASTEJON LAJARA JAVIER	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	02 30 2001 019235937 0401 0401	40.232
0521 07 030079912371 SOLA PEREZ MANUEL	ZZ VEREDA LA VASCA 4	30130 BENIEL	02 30 2001 017504586 0201 0201	40.232
0521 07 030085190888 SERNA MARMOL GREGORIO	CL MAYOR 60	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017727282 0101 0301	120.697
0521 07 030086300732 PACHECO ROCAMORA RICARDO	CL JAUN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2001 018006057 0101 0301	80.465
0521 07 030098489992 ZAFRA ORENES MARIA ANGEL	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2001 018006259 0101 0301	120.697
0521 07 031010539783 FERNANDEZ ZAFRA IGNACIO	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	02 30 2001 017505903 0101 0301	120.697
0521 07 031029271594 NERVA — MARGARET	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019048506 0401 0401	40.232
0521 07 040027231650 TRENADO RIO MARIA	ZZ RESIDENCIAL LABRA	30880 AGUILAS	02 30 2001 017728700 0101 0301	120.697
0521 07 040027231650 TRENADO RIO MARIA	ZZ RESIDENCIAL LABRA	30880 AGUILAS	02 30 2001 019162478 0401 0401	40.232
0521 07 040038799710 RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800 LORCA	02 30 2001 019163185 0401 0401	40.232
0521 07 041005032389 DIAZ LOPEZ FRANCISCO	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	03 30 2001 018086384 0101 0301	120.697
0521 07 060061580621 LOPES GRILLO ANTONIO LUI	AV SANTA CLARA 8	30800 LORCA	02 30 2001 019163791 0401 0401	40.232
0521 07 061000204282 CORTES SANCHEZ MARIA VIC	CL CANALEJAS 16	30880 AGUILAS	02 30 2001 019163892 0401 0401	40.232
0521 07 070071078415 DOCE SUAREZ MANUELA	CL ANGEL BRUNA 53	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019049213 0401 0401	40.232
0521 07 080175496163 JIMENEZ ORTIZ PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2001 019164805 0401 0401	40.232
0521 07 080237880503 RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530 CIEZA	02 30 2001 019103470 0401 0401	40.232
0521 07 080262065431 DOMINGUEZ GALINDO MARY C	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	02 30 2001 019049718 0401 0401	37.674
0521 07 080262851333 CAMPOS MARTINEZ MARIA MA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 019290703 0401 0401	40.232
0521 07 080286708582 MADRID SANCHEZ OTILIA	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019049819 0401 0401	37.674
0521 07 080340930774 DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800 LORCA	02 30 2001 019165815 0401 0401	40.232
0521 07 080371880242 BOLOS MARCH GUILLERMO	CL CARLOS III 26	30880 AGUILAS	02 30 2001 019166017 0401 0401	40.232
0521 07 080496891216 BODEGAS PORTILLA MARIA P UR	LOS ANGELES.E.ALF	30800 LORCA	02 30 2001 019166623 0401 0401	40.232
0521 07 080507083892 JIMENEZ MARTINEZ JOSE AN	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2001 019166724 0401 0401	40.232
0521 07 130041571487 OCAÑA BARBA MIGUEL ANGEL	CL PLAZA DE LAS FLOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017821656 0201 0201	40.232
0521 07 180051555914 CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	02 30 2001 017822262 0101 0301	120.697
0521 07 180070048861 BAZAN CAMPOY TOMAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019051031 0401 0401	40.232
0521 07 280207216545 PLANO BERENGUER JOAQUIN	PZ CIRCULAR 13	30008 MURCIA	02 30 2001 019291915 0401 0401	40.232
0521 07 280216360716 BLANCO DONAIRE DIONISIO	CL SAN AGUSTIN.LA VI	30800 LORCA	02 30 2001 019168441 0401 0401	40.232
0521 07 280245455258 ABELLAN TORRES LUIS ALBE	AV MONTE CARMELO 4	30011 MURCIA	02 30 2001 017509337 0101 0301	120.697
0521 07 280339374496 MOHEDANO LOPEZ JOSE LUIS	CL MURALLA DEL MAR 1	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019051536 0401 0401	40.232
0521 07 280368403061 ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017509943 0101 0301	120.697
0521 07 280403099153 PASQUIN RODRIGUEZ RAMON	AV MIGUEL DE CERVANT 3	0009 MURCIA	02 30 2001 017892384 0101 0201	80.465
0521 07 280404148773 SAURA SOLANO MARIA JOSE	CL RAMON Y CAJAL, 19	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019051940 0401 0401	40.232
0521 07 280417003903 TOMAS RAYA JOSE ANTONIO	AV TTE. GENERAL MELL	30008 MURCIA	02 30 2001 019292218 0401 0401	40.232
0521 07 281019652923 RUIZ MONTERO MARIA CRIST	AV JUAN CARLOS I 7	30008 MURCIA	02 30 2001 019292420 0401 0401	40.232
0521 07 281035557283 MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL SALITRE 26	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019052142 0401 0401	40.232
0521 07 300019906772 MARTINEZ PASTOR PEDRO	CL MERC.STA.FLORENTI	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019052243 0401 0401	40.232
0521 07 300020054090 NAVARRO PUCHE JOSE	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017824181 0101 0301	120.697
0521 07 300025250967 RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	CL A SEVILLA BL 1 ES	30011 MURCIA	02 30 2001 017512670 0101 0301	120.697
0521 07 300025385959 ESCRIBANO GONZALEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 10	30009 MURCIA	02 30 2001 019240078 0401 0401	40.232
0521 07 300026652821 CELDRAN DEGANO FRANCISCO	CL JIMENEZ ESPADA 3	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019052748 0401 0401	40.232
0521 07 300031525756 GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL LOS GARCIAS 3	30394 CANTERAS	02 30 2001 019053051 0401 0401	40.232
0521 07 300033680873 SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	CL PALMA 25	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019053859 0401 0401	40.232
0521 07 300034124245 VALLES ALCON JOSE	AV DE COLON, S/N	30205 SAN ANTONIO	02 30 2001 019053960 0401 0401	40.232
0521 07 300034136672 OLIVA LOPEZ MARIA DOLORE	CL SAN CRISPIN, 26	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019054061 0401 0401	40.232
0521 07 300034792737 GOMARIZ ARABIT JESUS	CL 2 DE MAYO 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 1999 013228683 0798 1198	150.211
0521 07 300037439928 MARTINEZ NICOLAS ISABEL	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	02 30 2001 019243112 0401 0401	40.232
0521 07 300037539251 TOLEDO CASTILLO MARGARIT	PD CASILLAS; C/.LIBE	30007 MURCIA	02 30 2001 019295753 0401 0401	40.232
0521 07 300038217443 VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	02 30 2001 017739208 0101 0301	120.697
0521 07 300038217443 VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	02 30 2001 019171168 0401 0401	40.232
0521 07 300038328587 ROSELL TOLEDO RAMON	CL MARIA LUISA SELGA	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019054970 0401 0401	44.827
0521 07 300038487730 ALCARAZ SAURA FRANCISCO	CL DELICIAS,6-3ºD.ST	30012 MURCIA	02 30 2001 017516916 0101 0301	120.697
0521 07 300038523193 GUERRERO PARDO FRANCISCO	ZZ CDAD CONVER-2FAS-	30009 MURCIA	02 30 2001 019243415 0401 0401	40.232
0521 07 300039009712 MORATA DIAZ JOSE MARIA	ZZ MATALENTISCO	30880 AGUILAS	02 30 2001 019171774 0401 0401	40.232
0521 07 300039287372 FERNANDEZ TORRES MATIAS	CL MOLINO DE LA SIER	30800 BENIEL	03 30 2001 018089418 0101 0301	120.697

0521 07 300040901010 HERNANDEZ GUIRAO JOSE AN	CL ROBLES 6	30011 MURCIA	02 30 2001 017518431 0101 0301	120.697
0521 07 300042876978 ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD, 9	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019056081 0401 0401	40.232
0521 07 300042881325 LORENTE GARCIA MATIAS	CL C/ TALLER 18-1 B	30012 MURCIA	02 30 2001 017519643 0101 0301	120.697
0521 07 300043677432 CARRION CERVANTES FULGEN	CL MAYOR 47	30012 BARRIO DEL P	03 30 2001 018010202 0101 0101	50.940
0521 07 300044580643 MARTINEZ PERNIAS ANTONIO	CL RAMBLA 12	30880 AGUILAS	02 30 2001 017741834 0101 0301	120.697
0521 07 300044580643 MARTINEZ PERNIAS ANTONIO	CL RAMBLA 12	30880 AGUILAS	02 30 2001 019173087 0401 0401	40.232
0521 07 300044860327 ESPINOSA HERNANDEZ JOSE	CL RECESVINTO MONTIJ	30880 AGUILAS	02 30 2001 019173188 0401 0401	40.232
0521 07 300045095652 MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	02 30 2001 019173491 0401 0401	40.232
0521 07 300045357956 GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL	CL TURQUESA URB MEDI	30310 CARTAGENA	02 30 2001 017599768 0101 0301	120.697
0521 07 300045460414 GALLEGO CERVERA MARIA	CL SALZILLO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017832164 0101 0301	120.697
0521 07 300046498011 BELANDO LOPEZ ADOLFO	CL SALCILLO 49	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 018995053 0401 0401	40.232
0521 07 300046802751 MADRID NAVARRO ALBERTO	ZZ PROLOG S SEBASTIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017832770 0101 0301	120.697
0521 07 300049140249 MARTINEZ BELMONTE JOSE	CL DOñA ADELA 4	30530 CIEZA	02 30 2001 017666355 0101 0301	128.369
0521 07 300049140249 MARTINEZ BELMONTE JOSE	CL DOñA ADELA 4	30530 CIEZA	02 30 2001 019112665 0401 0401	42.790
0521 07 300049160053 MORA NAVARRO ALFONSO	ZZ PARRILLA CONSEJER	30811 PARRILLA	02 30 2001 019175111 0401 0401	40.232
0521 07 300049639090 SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	AL SAN ANTON 11	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019058105 0401 0401	40.232
0521 07 300050045278 DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	AL SAN ANTON 7	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019058307 0401 0401	40.232
0521 07 300050621925 DOMINGUEZ CARRILLO JULIA	PZ M CRISTINA 1	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019058509 0401 0401	40.232
0521 07 300050624854 MOMPEAN RIOS PEDRO	CL SAN IGNACIO LOYOL	30008 MURCIA	02 30 2001 019300908 0401 0401	70.297
0521 07 300050948590 FUSTER GOMEZ LUIS	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	02 30 2001 019247354 0401 0401	40.232
0521 07 300051359832 HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017524491 0101 0301	120.697
0521 07 300051402874 HERNANDEZ ROSIQUE SEBAST	CS LOS OLMICOS, 39	30395 APARECIDA L	02 30 2001 019059014 0401 0401	42.790
0521 07 300052844740 RUIZ RIVERA JOSEFA	CL GRAN VIA-EDIF.COS	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 019356175 0401 0401	40.232
0521 07 300052996001 GUIRAO CARAVACA FRANCISC	CL EL PALMERAL	30100 MURCIA	02 30 2001 017903502 0101 0301	120.697
0521 07 300053087745 SANCHEZ AGUERA ENCARNACI	CL ABELARDO VALERO,E	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017525202 0101 0301	120.697
0521 07 300053254362 VIGUERAS RUIZ JOSE	CL LA CRUZ 21	30007 MURCIA	02 30 2001 018998891 0401 0401	40.232
0521 07 300053487162 MENCHON GARCIA JUAN ANTO	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	02 30 2001 017525606 0101 0301	120.697
0521 07 300054101393 CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019060630 0401 0401	40.232
0521 07 300054355617 MARTINEZ CEREZUELA FRANC	CL SAN BARTOLOME, 41	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 019060933 0401 0401	40.232
0521 07 300054590942 MARIN CASTILLO ANDRES	CL LUIS PASTEUR 11	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019061337 0401 0401	40.232
0521 07 300054794642 LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019061842 0401 0401	40.232
0521 07 300054808079 VERDU LUJAN MARIANO	AV LOPE DE VEGA 4	30011 MURCIA	02 30 2001 017527121 0101 0301	113.022
0521 07 300055068565 SANCHEZ NICOLAS FAUSTINA	CL MONCAYO, 2 ESC. 1	30009 MURCIA	02 30 2001 019248263 0401 0401	40.232
0521 07 300055110702 GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	02 30 2001 019115695 0401 0401	40.232
0521 07 300055926916 PLAZA PEREZ ANTONIO	CL CARRIL ENERA 14	30011 DOLORES LOS	02 30 2001 017527828 0201 0301	80.465
0521 07 300056041902 PERNIAS PADILLA MARIA RO	CL HERRERIAS-LA VIñA	30800 LORCA	02 30 2001 019178444 0401 0401	40.232
0521 07 300056048164 ESQUIBA GARCIA JOAQUIN	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	02 30 2001 017528131 0101 0301	120.697
0521 07 300056142538 JURADO DELGADO DOLORES	CL FORMENTERA	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019062751 0401 0401	40.232
0521 07 300056414138 CARRILLO QUILES MARCELIN	CL RAMON Y CAJAL 100	30600 ARCHENA	03 30 2001 018063752 0101 0301	80.465
0521 07 300056852254 GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR 192	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017836814 0101 0301	120.697
0521 07 300056968856 NIETO RUIZ JOSE S	AV CONSTITUCION 10	30880 AGUILAS	02 30 2001 017748605 0101 0301	120.697
0521 07 300056968856 NIETO RUIZ JOSE S	AV CONSTITUCION 10	30880 AGUILAS	02 30 2001 019178747 0401 0401	40.232
0521 07 300058138516 CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	02 30 2001 019002026 0401 0401	40.232
0521 07 300058447502 MARIN SOLANO ANTONIO	CL WSSELL GUIMBARDA	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019063660 0401 0401	68.260
0521 07 300058636852 MIÑARRO RUBIO FRANCISCO	PG LA SALUD ED.PARQU	30800 LORCA	02 30 2001 019179252 0401 0401	40.232
0521 07 300058723445 CORONEL MARTINEZ MARIANO	ZZ VENTA CORONEL	30817 TORRECILLA	02 30 2001 019179454 0401 0401	40.232
0521 07 300058891678 NICOLAS FRANCO FERNANDO	CL PLAZA CANTO 4	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017529747 0101 0301	120.697
0521 07 300059343437 LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	02 30 2001 017672722 0101 0301	120.697
0521 07 300059661517 PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2001 018013636 0101 0201	80.465
0521 07 300059663638 RIQUELME MENA JUANA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	02 30 2001 019118325 0401 0401	40.232
0521 07 300059686977 SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	CL LA BASCA S/N	30130 BENIEL	02 30 2001 017530454 0101 0301	120.697
0521 07 300059821565 GAMARRO PEREZ JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019064771 0401 0401	37.674
0521 07 300059837531 FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019064872 0401 0401	40.232
0521 07 300060333443 SANCHEZ CONESA JOSE	CL MARIA LUISA SELGA	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019064973 0401 0401	40.232
0521 07 300060725180 LOPEZ OLIVA JUAN	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	02 30 2001 017530959 0101 0201	80.465
0521 07 300061022850 DIAZ ZABALA ANA	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	02 30 2001 017531262 0101 0301	120.697
0521 07 300061053667 MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	02 30 2001 017531464 0101 0301	120.697
0521 07 300061060337 SANCHEZ LOPEZ JUAN LUIS	CL SAN ANTON 27	30009 MURCIA	02 30 2001 019251394 0401 0401	40.232
0521 07 300061114901 NORTES NORTES FRANCISCO	CL DOCTOR MARAñON, S	30130 BENIEL	02 30 2001 017531767 0101 0301	120.697
0521 07 300061364370 CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2001 019065680 0401 0401	40.232
0521 07 300061948794 MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	02 30 2001 019181979 0401 0401	40.232

0521 07 300062236057 MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	AV PINTOR PORTELA, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019066084 0401 0401	37.674
0521 07 300063298007 GARCIA LUCAS ANDRES	ZZ CAZALLA	30800 LORCA	02 30 2001 019183292 0401 0401	40.232
0521 07 300063360853 VILLAESCUSA BELMONTE ANT	CL J.CARRILLO -PALME	30006 MURCIA	03 30 2001 018015050 0101 0101	40.232
0521 07 300063384091 CASTILLO ROBLES PEDRO	CM SAN MIGUEL 2	30880 AGUILAS	02 30 2001 019183494 0401 0401	40.232
0521 07 300063438655 BAÑOS CAVA ANTONIO	CL CARLOS III, EDF C	30008 MURCIA	02 30 2001 019307271 0401 0401	40.232
0521 07 300063613558 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	02 30 2001 019066589 0401 0401	40.232
0521 07 300063947806 LOPEZ VAS JUAN	CL LUIS PRIETO 28	30880 AGUILAS	02 30 2001 019184205 0401 0401	40.232
0521 07 300063953260 LORENZO LASSO JUAN ANTON	CL CURTIDORES SEGUND	30800 LORCA	02 30 2001 019184306 0401 0401	40.232
0521 07 300064213443 GUERRERO SANFULGENCIO JO	LG EL PORCHE, 1	30392 MEDIA LEGUA	02 30 2001 019066892 0401 0401	40.232
0521 07 300065270238 MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017840753 0201 0201	40.232
0521 07 300066151524 BENEDICTO BUENDIA EUGENI	CL GLORIA 16	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019067502 0401 0401	37.674
0521 07 300066552153 BERBEL RAMOS ALICIA	CL REYES CATOLICOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 018132460 0101 0201	80.465
0521 07 300066804151 OLIVA BERNABE FRANCISCA	ZZ CDAD JARDIN LA PA	30120 PALMAR EL	02 30 2001 017842066 0301 0301	40.232
0521 07 300066960563 RIVERO RUIZ JOSE	CL RAMON J.SENDER 5	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019067704 0401 0401	40.232
0521 07 300067102932 LLAMAZARES NAVARRO VALEN	CL CISNE 8	30009 MURCIA	02 30 2001 017842470 0301 0301	40.232
0521 07 300067208925 JIMENEZ VALERA MAGDALENA	CT ALMENARA.CAMPILLO	30880 AGUILAS	02 30 2001 017758608 0101 0301	120.697
0521 07 300067208925 JIMENEZ VALERA MAGDALENA	CT ALMENARA.CAMPILLO	30880 AGUILAS	02 30 2001 019186528 0401 0401	40.232
0521 07 300067376855 SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2001 018096993 0101 0301	120.697
0521 07 300067691093 LAZARO ORTEGA PEDRO	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017842975 0101 0301	120.697
0521 07 300067866101 PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2001 019386487 0401 0401	40.232
0521 07 300067869939 MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 019067906 0401 0401	40.232
0521 07 300067922176 PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	02 30 2001 019186730 0401 0401	40.232
0521 07 300068019580 CARRASCO PEREZ JOSE	CL CAÑERIA ALTA 27	30880 AGUILAS	02 30 2001 019186831 0401 0401	40.232
0521 07 300068223482 SERRANO MENGUAL FRANCISC	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	02 30 2001 019124385 0401 0401	40.232
0521 07 300068629569 MARIN JUAN JOSE ANTONIO	CL SATURNO SN	30589 RAMOS LOS	02 30 2001 017536215 0201 0301	80.465
0521 07 300069306145 GARCIA GUARDIOLA FRANCIS	CL PACO BARBERA (PUE	30006 MURCIA	03 30 2001 018016161 0301 0301	40.232
0521 07 300069829642 MURCIANO CUARTERO JOSE	CL BLAS TORTOLA STG	30012 MURCIA	02 30 2001 017537528 0101 0201	80.465
0521 07 300070039709 ANTON DOMENECH ANTONIO	CL JIMENEZ ESPADA,31	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019069219 0401 0401	40.232
0521 07 300070432961 MURCIA PAZ JOSEFA	PP ALFONSO XIII, 16	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019069421 0401 0401	40.232
0521 07 300070444984 HUERTAS DIAZ TOMAS	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	02 30 2001 019310810 0401 0401	40.232
0521 07 300070572704 CRESPO CRUZ JOAQUIN	CR DE LOS OLMOS 4	30004 ZARANDONA	02 30 2001 017845706 0101 0301	120.697
0521 07 300070898157 PEREZ LOPEZ EMILIO	CL SUBIDAL AL CASTIL	30202 CAMPANO LO	02 30 2001 019069825 0401 0401	40.232
0521 07 300071107113 GUILLAMON MARQUEZ ANGEL	CL MAYOR 132	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017846110 0101 0301	120.697
0521 07 300071115092 FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	CL SAN PEDRO 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017846211 0101 0201	80.465
0521 07 300071281915 RUANO JIMENEZ PATROCINIO	CL IBERIA-EDIF.VICTO	30880 AGUILAS	03 30 2001 018099724 0201 0201	40.232
0521 07 300071420038 ABAD PRAVIA JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017539649 0101 0301	120.697
0521 07 300071434485 NAVARRO DOMINGUEZ JOSE D	CL SAN LUIS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017846716 0101 0201	80.465
0521 07 300072094893 BELMONTE PLAZA JUAN	CL GAUDI,ED.LORENA	30012 MURCIA	02 30 2001 017540356 0101 0101	40.232
0521 07 300072515734 MINARRO MARTINEZ M CARME	PZ SAAVEDRA FAJARDO	30800 LORCA	02 30 2001 019190265 0401 0401	40.232
0521 07 300073255358 VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA CARI	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017848029 0101 0301	120.697
0521 07 300073522918 GARCIA PALOMERA MIGUEL	CL STA.CLARA,EDF CAÑ	30800 LORCA	02 30 2001 019190770 0401 0401	40.232
0521 07 300073602134 MORA LOZANO PALOMA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	02 30 2001 017542679 0201 0201	37.674
0521 07 300073826749 MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL TOMAS TALLARIE 3	30393 SAN JOSE OBR	02 30 2001 019071138 0401 0401	40.232
0521 07 300073882121 HEREDIA QUERO ANA MARIA	CL TEUCRO (B CONCEPC	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019071340 0401 0401	40.232
0521 07 300074114113 PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	02 30 2001 017685250 0101 0301	120.697
0521 07 300074327311 VALVERDE RUIZ MARIANO	ZZ DIPUTACION LA ESC	30800 LORCA	02 30 2001 019192083 0401 0401	40.232
0521 07 300074562535 ALFARO FERRE JOSE FRANCI	CL AV LA FAMA EDIF C	30006 MURCIA	03 30 2001 018017575 0301 0301	5.029
0521 07 300074643468 CASANOVA ZAMORA ANGEL	CL MARTINEZ ILLESCAS	30393 PATOJOS LOS	02 30 2001 019071643 0401 0401	40.232
0521 07 300074647108 PONCE NAVARRO MERCEDES	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019071744 0401 0401	40.232
0521 07 300074764619 PONCE MOLET JAIME JOSE	CL SELGAS 7	30001 MURCIA	02 30 2000 012501734 0999 1299	131.241
0521 07 300074809277 SERRANO MENGUAL JOSE ANT	CL RONDA MADROñO,ASC	30530 CIEZA	02 30 2001 019128530 0401 0401	40.232
0521 07 300074987315 LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 168	30500 MOLINA DE SE	03 30 2001 018159641 0101 0301	120.697
0521 07 300074988426 SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 018018080 0101 0301	120.697
0521 07 300075218596 LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL BRAVO MURILLO, 22	30012 MURCIA	02 30 2001 017544194 0101 0201	80.465
0521 07 300075629030 MARTINEZ ESCOBAR SALVADO	AL SAN ANTON 48	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019072148 0401 0401	40.232
0521 07 300075745632 FRANCO TORTOSA ANTONIO	CL CUESTA PEREZ MATE	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017544400 0101 0201	80.465
0521 07 300076143433 BARQUERO MARTINEZ GINES	AV DE MURCIA, 10	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019072451 0401 0401	40.232
0521 07 300076144342 MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL EL PASO, 12	30330 ALBUJON	02 30 2001 019072552 0401 0401	37.674
0521 07 300076144443 ANZI — HASSAN	CL MAR MENOR 1	30591 BALSICAS	02 30 2001 017979886 0101 0301	120.697
0521 07 300076206885 JUMILLA CASTILLO URBANO	CL CALLE MARTIR 22	30880 AGUILAS	02 30 2001 019193703 0401 0401	40.232
0521 07 300076395532 RODRIGUEZ BELMONTE SALVA	AV CALVO SOTELO	30130 BENIEL	02 30 2001 017545107 0101 0301	120.697

0521 07 300076454944 TAFALLA SANCHEZ MARIANO	CM CAMINO HONDO SN	30800 LORCA	02 30 2001 019194107 0401 0401	40.232
0521 07 300076670566 MAÑE CHECA JUAN	CL CUATRO SANTOS 25	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019073057 0401 0401	40.232
0521 07 300076734325 MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2001 019389016 0401 0401	40.232
0521 07 300076875175 ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	CL LA LUZ 17	30151 SANTO ANGEL	03 30 2001 018018686 0301 0301	40.232
0521 07 300077057354 ESPARZA SAN MARTIN CAYET	CL ASDRUBAL 3	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019073562 0401 0401	40.232
0521 07 300077335119 CELDRAN DEGANO ANGEL LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019073663 0401 0401	40.232
0521 07 300077384326 NYA — MESSAOUD	CL GENERAL BARCELO 1	30202 BARRIO DE LA	02 30 2001 019073865 0401 0401	37.674
0521 07 300077391804 LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019073966 0401 0401	37.674
0521 07 300077504261 FERNANDEZ MENGUAL FRANCI	CL AIRE 109	30880 AGUILAS	02 30 2001 019195117 0401 0401	40.232
0521 07 300077893574 MARTINEZ REDONDO RICARDO	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	02 30 2001 019195824 0401 0401	40.232
0521 07 300077928132 MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 019074269 0401 0401	40.232
0521 07 300078314011 MECA MOLINA ANTONIO	CL FE, 16	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017546925 0101 0301	120.697
0521 07 300078346747 LOPEZ MAIQUEZ ANA MARIA	AL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019074774 0401 0401	40.232
0521 07 300078384941 CARRION GARCIA ROSENDO	CL CARMEN 66	30201 CARTAGENA	03 30 2001 019386689 0401 0401	40.232
0521 07 300078405149 NAVARRO GOMEZ JUAN	CL PROSPERIDAD 1	30880 AGUILAS	02 30 2001 019196430 0401 0401	40.232
0521 07 300078425761 PEREZ GONZALEZ MANUEL AL	CL DOCTOR MARAÑON 3	30008 MURCIA	02 30 2001 017852574 0101 0301	120.697
0521 07 300078611677 PAGAN MONTEAGUDO GINES	CL ESPARTEROS 98	30530 CIEZA	02 30 2001 017689795 0101 0301	120.697
0521 07 300078611677 PAGAN MONTEAGUDO GINES	CL ESPARTEROS 98	30530 CIEZA	02 30 2001 019131661 0401 0401	40.232
0521 07 300078924606 MORCILLO LOPEZ MIGUEL AN	CL MOLINO 5	30612 ULEA	02 30 2001 017689900 0101 0101	40.232
0521 07 300079001495 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	AV MURCIA EDF: CENIT	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019075077 0401 0401	40.232
0521 07 300079240561 LORCA PEREZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001 017923104 0101 0301	120.697
0521 07 300079493266 COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017854392 0101 0301	120.697
0521 07 300079496502 LUCAS ATO MANUEL FRANC	CL HERMANOS TEMPLADO	30530 CIEZA	03 30 2001 018072240 0301 0301	40.232
0521 07 300079529137 ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 018020306 0101 0301	120.697
0521 07 300079907841 RUIZ MARIN FRANCISCO	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	02 30 2001 019132368 0401 0401	40.232
0521 07 300079977458 FERNANDEZ ESPINOSA JOSE	PZ BOHEMIA 16	30009 MURCIA	02 30 2001 017924417 0101 0301	120.697
0521 07 300080333126 GARCIA LUCAS ANTONIO	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019076491 0401 0401	40.232
0521 07 300080557943 TORRECILLAS HERNANDEZ FR	ZZ RONDA NORTE 27	30009 MURCIA	02 30 2001 019264532 0401 0401	40.232
0521 07 300080808931 ILLAN FRUTOS ANGEL	CL PASEO CORVERA 14	30002 MURCIA	02 30 2001 017550359 0101 0301	120.697
0521 07 300080820146 MBOUP — ALLE	CL CARAVACA 118	30800 LORCA	02 30 2001 019199258 0401 0401	40.232
0521 07 300081053552 GARCIA NUÑEZ JACINTO EMI	CL LA PAZ, 7	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019077303 0401 0401	40.232
0521 07 300081217038 PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 9	30012 MURCIA	03 30 2001 018021922 0101 0301	120.697
0521 07 300081359306 EL ANSSARI — AHMED	CL DON MATIAS, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019077505 0401 0401	40.232
0521 07 300081394365 MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	02 30 2001 019133883 0401 0401	40.232
0521 07 300081687991 EL ISAOUI — ABDERRAHMA	CL DON MATIAS, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019078010 0401 0401	37.674
0521 07 300081688395 LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL DON MATIAS, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019078111 0401 0401	37.674
0521 07 300081688803 WAHID — MOHAMED	CL DON MATIAS, 30	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019078212 0401 0401	40.232
0521 07 300081695469 NYA — AHMED	CL SAURA, 9	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019078414 0401 0401	40.232
0521 07 300082019411 RODRIGUEZ BUENO RAUL	CL ESCARABAJAL 18	30011 MURCIA	03 30 2001 018022528 0301 0301	40.232
0521 07 300082030222 AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017857830 0101 0301	120.697
0521 07 300082123885 MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800 LORCA	02 30 2001 019200672 0401 0401	40.232
0521 07 300082236043 SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	AV RONDA NORTE 5	30009 MURCIA	02 30 2001 019266249 0401 0401	40.232
0521 07 300082264234 MBOUP — CHEIKH CL CORDOBA,	CTRA. CA	30800 LORCA	02 30 2001 019201076 0401 0401	40.232
0521 07 300082282725 SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL GRAN VIA 30	30530 CIEZA	02 30 2001 017694546 0101 0301	120.697
0521 07 300082282725 SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL GRAN VIA 30	30530 CIEZA	02 30 2001 019135604 0401 0401	40.232
0521 07 300082494610 BOTIAS MUÑOZ JUAN CARLOS	CN TIÑOSA 41	30011 MURCIA	03 30 2001 018022831 0301 0301	40.232
0521 07 300082722356 MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2001 019320914 0401 0401	40.232
0521 07 300082833403 VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER 3	0162 SANTA CRUZ	02 30 2001 019021022 0401 0401	40.232
0521 07 300082884529 MOMPEAN GARCIA ENCARNACI	CL MAR MENOR	30009 MURCIA	02 30 2001 019266653 0401 0401	40.232
0521 07 300083091966 RUSSO — MARCO FRANCISC	CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 017553793 0101 0301	120.697
0521 07 300083286976 DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394 CANTERAS	02 30 2001 019079424 0401 0401	40.232
0521 07 300083565448 MOLINA DENIA ENRIQUE	AV DE MURCIA, BL.CP	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 018137110 0101 0301	120.697
0521 07 300083752576 TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	02 30 2001 017554403 0101 0301	120.697
0521 07 300084029836 FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL LA ALBERCA	30800 LORCA	02 30 2001 019202591 0401 0401	40.232
0521 07 300084043475 TOMAS MOLINA MARIA	CL DEL PINO-VERDOLAY	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 018074462 0101 0201	80.465
0521 07 300084339630 SANCHEZ CARRILLO FRANCIS	CL GOYA 166	30012 BARRIO DEL P	02 30 2001 017555514 0101 0301	120.697
0521 07 300084648414 PEREZ GALERA EMILIO	CL SERRETILLA 4	30600 ARCHENA	02 30 2001 017696061 0201 0301	80.465
0521 07 300084879291 TOMAS NAVARRO FRANCISCO	CL GALDO 14	30002 MURCIA	02 30 2001 017556928 0101 0301	120.697
0521 07 300084883032 TUDELA RUIZ JOSE	CL PASEO DUQUES DE L	30100 MURCIA	03 30 2001 018163984 0301 0301	40.232
0521 07 300085128562 HARO ROS MARIA ESPERANZA	CL LA PAZ 24	30530 CIEZA	02 30 2001 019137725 0401 0401	40.232
0521 07 300085218589 LAX MOLINA MARIA CARMEN	CL SANTO CRISTO 21	30158 GARRES LOS	03 30 2001 018024548 0201 0301	80.465

0521 07 300085249309 OLMOS ALONSO JOSE IGNACI	CL MULA, 13	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 017986556 0101 0301	120.697
0521 07 300085376924 PUGLISI — GIUSEPPE	PL IND.OESTE-PARCELA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017860557 0101 0101	68.260
0521 07 300085544450 GIL CREVILLEN PEDRO	CL MAYOR 43	30600 ARCHENA	03 30 2001 018074967 0101 0301	120.697
0521 07 300085985802 TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130 BENIEL	02 30 2001 017558039 0101 0301	120.697
0521 07 300086264169 RONCONI — RENATO	CL LA SEDA 12	30009 MURCIA	02 30 2001 019268572 0401 0401	40.232
0521 07 300086427554 DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL PRINCIPE ASTURIAS	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019081747 0401 0401	40.232
0521 07 300086665509 SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	02 30 2001 017861264 0101 0301	120.697
0521 07 300086860014 MOTOS RUIZ ANA MARIA	CT AGUILAS	30800 LORCA	02 30 2001 019205524 0401 0401	40.232
0521 07 300087391389 FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107 GUADALUPE	02 30 2001 017861466 0101 0301	120.697
0521 07 300087481925 GUIRADO SANCHEZ RAMON	CL ESPINOSA 7	30170 MULA	02 30 2001 019325055 0401 0401	37.674
0521 07 300087920950 VIGUERAS FRUTOS MARIA PI	CT ALICANTE, KM. 9	30163 COBATILLAS	02 30 2001 017933208 0101 0301	120.697
0521 07 300087983291 SANCHEZ	AVILA ALFREDO CL CARLOS III	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019082555 0401 0401	40.232
0521 07 300088034118 SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 017560968 0101 0301	120.697
0521 07 300088303694 MARTINEZ ALFARO JULIO	CL LUIS PASTEUR 3	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019082858 0401 0401	40.232
0521 07 300088350477 PEREZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL JOAQUIN MARTINEZ	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017862173 0101 0301	120.697
0521 07 300088574183 LOPEZ FLORES MARIA CARME	CL LOMA ALTA-CANTERA	30394 CARTAGENA	02 30 2001 019083060 0401 0401	40.232
0521 07 300088746460 LAGUNA LAMELAS PABLO	CL LOPE DE VEGA 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 018026265 0101 0301	120.697
0521 07 300088838208 MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	02 30 2001 019140452 0401 0401	40.232
0521 07 300089212969 CASTELLANO GARCIA JOSE L	CL PINTOR BALACA 40	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019083363 0401 0401	40.232
0521 07 300089332302 VALERA NICOLAS ANTONIO M	CL JUAN XXIII, S.N.	30163 ESPARRAGAL	03 30 2001 018166311 0101 0101	40.232
0521 07 300089352712 GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MED	30100 MURCIA	02 30 2001 017935127 0101 0301	120.697
0521 07 300089546813 SANCHEZ PEREZ JOSE MANUE	CT DE BENIEL, LA BAS	30130 BENIEL	02 30 2001 017562180 0201 0201	40.232
0521 07 300089688673 HERNANDEZ SAN PEDRO ANTO	CL MATEOS 42	30002 MURCIA	02 30 2001 017562483 0101 0301	120.697
0521 07 300089828618 NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL JOAQUIN SOROLLA 1	30880 AGUILAS	02 30 2001 017785987 0101 0301	120.697
0521 07 300089828618 NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL JOAQUIN SOROLLA 1	30880 AGUILAS	02 30 2001 019208251 0401 0401	40.232
0521 07 300090059701 SANCHEZ ANDREO VICENTE	CL IBERIA 8	30880 AGUILAS	02 30 2001 019208756 0401 0401	40.232
0521 07 300090163973 MUNUERA LOPEZ FRANCISCO	CL INDEPENDENCIA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 018139433 0101 0301	120.697
0521 07 300090300177 MARTINEZ LOPEZ ANTONIO J	PS DUQUES DE LUGO 28	30009 MURCIA	02 30 2001 017863385 0101 0101	40.232
0521 07 300090548034 SANTIAGO FERNANDEZ ANTON	CT FUENSANTA.CARRIL	30012 MURCIA	02 30 2001 017563493 0101 0101	40.232
0521 07 300090597342 ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813 LORCA	02 30 2001 019209160 0401 0401	40.232
0521 07 300090878440 LOPEZ ALBALADEJO FRANCIS	CL SALITRE 14	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019083868 0401 0401	40.232
0521 07 300091283517 BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 017563901 0101 0301	120.697
0521 07 300091415576 LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594 POZO ESTRECH	02 30 2001 019084070 0401 0401	40.232
0521 07 300091757605 SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA, ED.BEL	30151 SANTO ANGEL	03 30 2001 018027275 0101 0301	120.697
0521 07 300091841467 MARTINEZ MORATA JUANA	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	02 30 2001 017787910 0101 0301	113.022
0521 07 300091841467 MARTINEZ MORATA JUANA	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	02 30 2001 019210170 0401 0401	37.674
0521 07 300091863594 SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	02 30 2001 019210271 0401 0401	40.232
0521 07 300092152877 ROMERA SEGURA MARIA TERE	CL ZAPATEROS, LA VIñ	30800 LORCA	02 30 2001 019210574 0401 0401	40.232
0521 07 300092740335 MARIN PEREZ JUANA MARIA	AV REGION MURCIANA 6	30011 DOLORES LOS	03 30 2001 018027578 0101 0301	120.697
0521 07 300092902104 EZZYAT — LEKBIR	CL MARTIN DELGADO, 5	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019084979 0401 0401	40.232
0521 07 300092960405 SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	02 30 2001 017703438 0101 0301	120.697
0521 07 300093092262 GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800 LORCA	02 30 2001 019211988 0401 0401	40.232
0521 07 300093146826 PEREZ GALVEZ ALFONSO JOS	CL CONCEJAL M. GALVE	30011 MURCIA	03 30 2001 018027881 0101 0301	120.697
0521 07 300093364569 GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CL OLIMPIA 2	30394 CARTAGENA	02 30 2001 019085181 0401 0401	40.232
0521 07 300093514113 MARTINEZ LUCAS JOSE LUIS	CL PINO (ESTACION BL	30540 BLANCA	02 30 2001 019143381 0401 0401	40.232
0521 07 300093635664 BOSQUE FERNANDEZ JOSE FR	CL FCº.ZURBARAN,3-1º	30012 MURCIA	02 30 2001 017566123 0301 0301	40.232
0521 07 300094009116 CHAFIKI — HASSAN	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330 LOMAS LAS	02 30 2001 019085787 0401 0401	40.232
0521 07 300094460164 PEREZ CANALES FRANCISCO	CM VILLAESPESA 72	30815 TERCIA	02 30 2001 017791748 0301 0301	40.232
0521 07 300094855642 SANCHEZ GUZMAN PEDRO MIG	CL RUIPEREZ-SAN ANTO	30205 CARTAGENA	02 30 2001 019086393 0401 0401	40.232
0521 07 300095111276 AYALA GUERRERO ANTONIO	AV SANTA CLARA 6	30800 LORCA	02 30 2001 019213810 0401 0401	40.232
0521 07 300095117441 RODRIGUEZ PONCE ANTONIO	CT DE GRANADA ED. PR	30800 LORCA	02 30 2001 019214012 0401 0401	40.232
0521 07 300095598704 CASTILLO ESTEVEZ FRANCIS	CL CALAMONTE, 18	30394 CANTERAS	02 30 2001 019086801 0401 0401	40.232
0521 07 300901598174 MOLINA MORALES CONCEPCIO	AL CERVANTES 12	30800 LORCA	02 30 2001 019214214 0401 0401	40.232
0521 07 300901859468 ORTA CANOVAS NATIVIDAD	CL WSSELL GUIMBARDA	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019087003 0401 0401	68.260
0521 07 301000063941 MARTINEZ SOLER AGUEDA	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2001 019214517 0401 0401	40.232
0521 07 301000255517 PARRAGA VALVERDE RAFAEL	PZ BOHEMIA 15	30009 MURCIA	02 30 2001 017868136 0301 0301	40.232
0521 07 301000400815 FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CT GRANADA.ED.PRINCE	30800 LORCA	02 30 2001 019215022 0401 0401	40.232
0521 07 301001432853 GUEYE — MBAYE	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2001 019216234 0401 0401	40.232
0521 07 301001438412 LOPEZ DOCE LAURA	CL ANGEL BRUNA, 53	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019088114 0401 0401	40.232
0521 07 301001611493 NYA — RACHID	CL GENERAL BARCELO,	30205 BARRIO DE LA	02 30 2001 019088619 0401 0401	37.674
0521 07 301001738304 LOPEZ GOMEZ JOSE JOAQUIN	CL ESTACIòN-MAYOR 22	30540 BLANCA	02 30 2001 019145405 0401 0401	40.232

0521 07 301001923311 NICOLAS MARTINEZ JULIA	CL LUIS CERON, 2	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 017637053 0101 0301	120.697
0521 07 301001969989 NOUR — MBAREK	CL LAGO LEMAN, 2	30393 MOLINOS MARF	02 30 2001 019089326 0401 0401	40.232
0521 07 301001983329 MOUSTARIH BAHIJAOUI SALA	CL LOPEZ GISBERT 4	30800 LORCA	02 30 2001 019217446 0401 0401	37.674
0521 07 301001986561 DIA — MBAYE	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2001 019217547 0401 0401	40.232
0521 07 301002359003 GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019374363 0401 0401	40.232
0521 07 301002962423 JIMENEZ ESCAMEZ ANGEL AN	CL ANGEL BRUNA 12	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019090134 0401 0401	40.232
0521 07 301003041740 SANCHEZ ROMERA FELIPE	AV JUAN CARLOS I 38	30811 TOVA LA	02 30 2001 019218860 0401 0401	40.232
0521 07 301003189563 SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2001 019219163 0401 0401	40.232
0521 07 301003816023 VERA NAVARRO MARIA TERES	CL NAVARRA 26	30800 LORCA	02 30 2001 019219668 0401 0401	40.232
0521 07 301004238375 SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800 LORCA	02 30 2001 019220577 0401 0401	40.232
0521 07 301004278286 LAHLOU — EL HASSANE	CL MAYOR, 53	30205 BARRIO DE LA	02 30 2001 019091447 0401 0401	40.232
0521 07 301004297686 SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	02 30 2001 019220678 0401 0401	40.232
0521 07 301004805524 LOPEZ — DELIA CLELIA	CL TORRE ROMO EDF.CA	30011 MURCIA	02 30 2001 017572890 0101 0301	120.697
0521 07 301005151589 BERHMANI — AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	02 30 2001 019221587 0401 0401	40.232
0521 07 301005234344 MARTINEZ PALAZON SALVADO	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	02 30 2001 017710916 0101 0301	120.697
0521 07 301005254047 TOVAR RABAL GASPAR	CL CERCA DE AGUILA,	30202 SANTA LUCIA	02 30 2001 019092255 0401 0401	40.232
0521 07 301005580716 MARTINEZ RUIZ JOSE MARIA	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 018142968 0201 0201	40.232
0521 07 301005638815 BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 017573496 0101 0301	120.697
0521 07 301005781180 PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	CL MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	02 30 2001 019335058 0401 0401	40.232
0521 07 301006566981 CALVO FERNANDEZ ERNESTO	ZZ FINCA MOLINO SECO	30593 PALMA LA	02 30 2001 019092659 0401 0401	40.232
0521 07 301007382690 RUIZ LUCAS ENRIQUE	CL JOSE MALAGUER 6	30002 MURCIA	02 30 2001 017713037 0101 0301	120.697
0521 07 301008323388 BAHBAHI — HAFIDA	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	02 30 2001 019093063 0401 0401	40.232
0521 07 301008635105 MARTINEZ CANO ANTONIO JO	CL PINTOR JOAQUIN 5	30009 MURCIA	02 30 2001 019279080 0401 0401	40.232
0521 07 301008817280 ANTRESINI — ANGELO VIT	CL JOSE MONTALBAN 26	30800 LORCA	02 30 2001 019224116 0401 0401	40.232
0521 07 301009130714 CHAFIKI — MOHAMED	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330 LOMAS LAS	02 30 2001 019093366 0401 0401	37.674
0521 07 301009243272 DAMECH — NOUR EDINE	AV DE AMERICA 4	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019093467 0401 0401	40.232
0521 07 301009509216 VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	CL ISABEL NAVARRO 4	30012 BARRIO DEL P	03 30 2001 018031117 0201 0301	80.465
0521 07 301009747268 ABENZA OLIVER YOLANDA	AV JUAN CARLOS I.EDF	30009 MURCIA	02 30 2001 017875311 0101 0301	120.697
0521 07 301010012202 MOLINA DIAZ JOSE LUIS	CL PASEO DE LA CONST	30880 AGUILAS	02 30 2001 017805690 0101 0301	120.697
0521 07 301010095155 ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008 MURCIA	02 30 2001 019337785 0401 0401	40.232
0521 07 301010219942 GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	02 30 2001 019150859 0401 0401	40.232
0521 07 301010740308 LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017875614 0101 0301	120.697
0521 07 301010883481 RISUEÑO BERNABE ROSA MAR	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017875816 0101 0301	120.697
0521 07 301012381123 LINDE CORBALAN JOSE	CL GUZMAN EL BUENO 1	30205 SAN ANTONIO	02 30 2001 019094376 0401 0401	40.232
0521 07 301012918865 MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	CL JARDINEROS.URB.LA	30800 LORCA	02 30 2001 019225833 0401 0401	40.232
0521 07 301013045571 CALAFELL GOMILA BARTOLOM	CL GALDO 3	30002 MURCIA	02 30 2001 017577338 0101 0301	120.697
0521 07 301013205421 MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30140 SANTOMERA	02 30 2001 017876523 0101 0301	120.697
0521 07 301013208148 REINHOLD — JURGEN	CLAU ZZ PUNTARRON.BARRANC	30800 LORCA	02 30 2001 019225934 0401 0401	40.232
0521 07 301013251800 MANZANARES CARRASCOSA MA	CL SAN LUIS 31	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 019095083 0401 0401	40.232
0521 07 301014008295 LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL FULGENCIO SERRA 1	30530 CIEZA	02 30 2001 019152677 0401 0401	40.232
0521 07 301014299295 NICOLAS MUÑOZ FEDERICO	CL MORATAS SANTIAGO	30012 MURCIA	02 30 2001 017577944 0301 0301	40.232
0521 07 301014310413 RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	CL DR.LUIS PRIETO 51	30880 AGUILAS	02 30 2001 019226338 0401 0401	40.232
0521 07 301014787632 PLANA PERONA EVA ANGELES	PZ CAMACHOS 2	30002 MURCIA	02 30 2001 017578348 0101 0301	120.697
0521 07 301014849670 MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN JOSE 5	30530 CIEZA	02 30 2001 019152778 0401 0401	40.232
0521 07 301014904032 MAMATH — DRAME	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2001 019226843 0401 0401	40.232
0521 07 301015524933 MULLER — MICHAEL	AV JUAN CARLOS I 47	30880 AGUILAS	03 30 2001 018120134 0101 0101	40.232
0521 07 301015572726 SADNI — ABDELKRIN	CT MAZARRON 22	30396 CUESTA BLANC	02 30 2001 019095891 0401 0401	40.232
0521 07 301015676089 ALCARAZ PEREZ TERESA	CL SAN SEBASTIAN 25	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017877432 0101 0301	120.697
0521 07 301016465227 PAEZ LAZO SANDRA PATRICI	CL RIO GUADIANA 2	30130 BENIEL	02 30 2001 017579863 0201 0301	80.465
0521 07 301017458162 MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3	30008 MURCIA	02 30 2001 019281710 0401 0401	40.232
0521 07 301017976710 KHAYALI — MOHAMMED	CL JARIDINEROS,BLQ 1	30800 LORCA	02 30 2001 019228156 0401 0401	40.232
0521 07 301018060875 GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL MAYOR 110	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017879250 0101 0301	120.697
0521 07 301018417856 MONDEJAR PIERA SERGIO	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	02 30 2001 019228459 0401 0401	40.232
0521 07 301018473329 SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130 BENIEL	02 30 2001 017580974 0201 0301	80.465
0521 07 301019328444 MARTINEZ MARTINEZ SARA M	AV MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001 019340213 0401 0401	40.232
0521 07 301019355524 MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2001 019228964 0401 0401	40.232
0521 07 301019596711 GOMEZ RIQUELME RUBEN	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	02 30 2001 019154600 0401 0401	40.232
0521 07 301019929743 CEJAS PUCCI — MONICA S	CL LOPEZ DE VEGA, 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 018032430 0101 0201	80.465
0521 07 301020317339 BARHEL — ABDELILAH	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	02 30 2001 017582287 0201 0201	40.232
0521 07 301020484663 SAEZ FERNANDEZ JOSE	CL MAYOR 94	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 017582489 0301 0301	40.232
0521 07 301020485269 SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL MARQUES DE ORDOñE	30002 MURCIA	02 30 2001 017582590 0101 0301	120.697

0521 07 301021001591 CASADO POVEDANO INMACULA	CL PARRA. SANTIAGO E	30012 MURCIA	03 30 2001 018032531 0101 0301	120.697
0521 07 301022059295 CONTRERAS MORENO LUISA C	CL LOS DEPOSITOS.EL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001 017721222 0201 0301	80.465
0521 07 301022348881 PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017882179 0101 0301	120.697
0521 07 301022553591 FERNANDEZ MARIN JUAN	CL PIO BAROJA 5	30011 MURCIA	02 30 2001 017721727 0101 0201	80.465
0521 07 301023144180 HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL ANTONIO OLIVER, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019097309 0401 0401	40.232
0521 07 301023369910 DIAGNE — MAMADOU CAMAR	CL CORDOBANES 9	30812 RIO EL	02 30 2001 019230984 0401 0401	40.232
0521 07 301023770640 MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880 AGUILAS	02 30 2001 019231590 0401 0401	40.232
0521 07 301024257559 ROYO MOLINA MARIA ESPERA	AV CONSTITUCION 13	30008 MURCIA	02 30 2001 019342031 0401 0401	40.232
0521 07 301024968689 VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	02 30 2001 019231792 0401 0401	40.232
0521 07 301025148343 URBAN KRAUT HELMUT	ZZ DIPUTACION__DEL C	30880 AGUILAS	02 30 2001 019231994 0401 0401	40.232
0521 07 301025406304 OLIVEIRA DA SILVA FERREI	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	02 30 2001 017723343 0101 0201	80.465
0521 07 301025523613 DA SILVA CORREIA JORGE S	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	02 30 2001 019285144 0401 0401	40.232
0521 07 301027214746 MESEGUER BARRETO ENCARNA	CL JORGE JUAN, 16	30204 CARTAGENA	02 30 2001 019098016 0401 0401	40.232
0521 07 301028648023 ANGOMAS MONTERO MARTHA	CL CARMEN 59	30202 CARTAGENA	02 30 2001 019098117 0401 0401	40.232
0521 07 301029078762 GERACI — SALVINO	CL SEBASTIáN CLAVIJO	30800 LORCA	02 30 2001 019233109 0401 0401	40.232
0521 07 301029751092 PIÑERO ARTERO GAELLE ISA	CL SANGONERA LA SECA	30813 CAMPILLO	02 30 2001 019233210 0401 0401	40.232
0521 07 301030114137 CABALLERO MARTINEZ JUAN	AV MOLINOS MARFAGONE	30394 CANTERAS	02 30 2001 019098420 0401 0401	40.232
0521 07 301030164455 SOLER CABALLERO MARIA	CL FULGENCIO MARTINE 3	0800 PACA LA	02 30 2001 019233412 0401 0401	40.232
0521 07 330064779313 TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017884001 0101 0301	120.697
0521 07 330083240938 HUZ BEUHER JACINTO	CL CUATRO SANTOS 9	30201 CARTAGENA	02 30 2001 019382952 0401 0401	40.232
0521 07 350029512289 MENDOZA ALONSO JUAN MANU	CL ADONIS 10	30880 AGUILAS	02 30 2001 019233715 0401 0401	40.232
0521 07 350050475003 MARINO VILARDEBO HECTOR	ZZ RESIDENCIAL LA QU	30800 LORCA	02 30 2001 019233816 0401 0401	40.232
0521 07 390037043748 SANCHEZ MURILLO MIGUEL A	CL LOPE GISBERT .-AG	30880 AGUILAS	02 30 2001 019234220 0401 0401	40.232
0521 07 410151875437 RODRIGUEZ ANDRES RICARDO	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2001 017817818 0101 0301	120.697
0521 07 410151875437 RODRIGUEZ ANDRES RICARDO	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2001 019234321 0401 0401	40.232
0521 07 430019784734 SANCHEZ SANCHEZ RAMON	CL ROCAS 4	30130 BENIEL	02 30 2001 017586533 0101 0301	120.697
0521 07 460127370603 CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 018944129 1098 1298	105.493
0521 07 460127370603 CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 018944230 0199 1299	432.505
0521 07 460127370603 CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 018944331 0100 1200	443.267
0521 07 460127370603 CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 019345061 0401 0401	37.674
0521 07 461002983777 HERAS GARRES MARIA ANGEL	CL SAN ANDRES 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 017885011 0301 0301	40.232
0521 07 470019246092 MARTINEZ SANZ JOSE ANTON	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2001 017885213 0101 0101	40.232

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021008865137 MOHAMED — AAMRI	CM VILLAESPESA 27	30815 TERCIA	02 30 2001 014523050 1100 1200	23.806
0611 07 070030712368 ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	CL ESCUELAS, 72	30579 TORREAGUERA	02 30 1998 012581333 0197 1297	130.853
0611 07 180072913290 MORENO FERNANDEZ ANTONIA	CL LOS ARANDAS, S/N	30730 SAN JAVIER	02 30 1998 014400182 0797 1297	65.426
0611 07 231001240181 CARMONA FAJARDO CARLOS	CL CAMPING CARTAGONO	30710 ALCAZARES L	02 30 1998 014409882 1197 1297	21.809
0611 07 300042375511 ALCAINA HERNANDEZ JESUS	CL GUADALUPE 79	30107 GUADALUPE DE	02 30 1998 014175062 0197 1297	130.853
0611 07 300046797192 ESPIN ESPEJO PEDRO	CL OLMO 16	30170 MULA	02 30 1998 013118873 0197 1297	130.853
0611 07 300048378902 LOPEZ LOPEZ JOSE	CL DOCTOR AYALA E.ES	30560 ALGUAZAS	02 30 1999 015434829 0198 1298	135.979
0611 07 300063048332 CAVA HERNANDEZ JOSE	CL DEL OLMO 36	30600 ARCHENA	02 30 1998 013147266 0197 1297	130.853
0611 07 300068727781 TORRANO ABELLAN JUAN PED	CL BEGONIA, 67	30600 ARCHENA	02 30 1999 014451893 0198 1298	135.979
0611 07 300084869692 PALAREA RODRIGUEZ JOSE M	CL MONTIJO 13	30001 MURCIA	02 30 1998 014299041 0197 1297	130.853
0611 07 300087918930 SANCHEZ RUIZ ANGEL PEDRO	CL DE LA CRUZ 3	30710 ALCAZARES L	02 30 2001 018266442 0499 1299	104.512
0611 07 300094160171 RAMOS JUAN TERESA CRIST	CL JERONIMO STA FE E	30800 LORCA	03 30 2001 016045950 0100 1200	130.931
0611 07 301000223989 EL HARNANE SAKAT HAMID	CT GRANADA KM 322 10	30835 SANGONERA LA	02 30 1998 014196886 0197 1297	130.853
0611 07 301001669693 EL HARNANE — MOHAMED	CL CARRETERA GRANADA	30835 SANGONERA LA	02 30 1998 014203455 0197 1297	130.853
0611 07 301025169561 VALDEZ CAMPOVERDE LINDA	AV JUAN CARLOS I 2	30800 LORCA	02 30 2001 015108888 0400 1200	107.125
0613 10 30007457617 HACIENDA DE LA CRUZ S A	ZZ LA CRUZ	30380 ALUMBRES	03 30 2001 017209142 0401 0401	247.831
0613 10 30010024376 S.A.T. N.4204 CONESA	ZZ VENTARIQUE	30593 CARTAGENA	02 30 2001 019724270 0198 1298	159.145
0613 10 30010024376 S.A.T. N.4204 CONESA	ZZ VENTARIQUE	30593 CARTAGENA	02 30 2001 019724674 0199 1299	165.521
0613 10 30010048022 LUNA GARCIA HELIODORO	AV SPREAFICO, S/N.	30600 ARCHENA	02 30 2001 018915029 0100 1200	17.574
0613 10 30010252833 CONESA MATEO MANUEL	CL SAN ANTONIO*LA PU	30395 CARTAGENA	02 30 2001 019726593 0198 1298	30.142
0613 10 30010346294 GARCIA AYLLON JOSE	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2001 018937863 0100 1200	50.390
0613 10 30010429958 PEREZ CANOVAS FCO.Y OTRO	CL JUAN CARLOS I, 13	30151 SANTO ANGEL	02 30 2001 018910480 0100 1000	30.312
0613 10 30010456028 SANCHEZ ARRANZ MANUEL	CL SANTA ANA, 1	30008 MURCIA	02 30 2001 018941200 0100 1200	20.411
0613 10 30010609107 RODRIGUEZ ABAD DAVID	ZZ MAR MENOR, 2 1 D	30009 MURCIA	02 30 2001 011300226 0100 1200	28.920
0613 10 30103652835 URBASERVICIOS DE CARTAGE	AV AMERICA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2001 017294321 0401 0401	98.146
0613 10 30105990030 TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	30730 SAN JAVIER	04 30 2001 005880653 1100 1100	50.001

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 300029204426 MARIN ROS JOSE	CL LOS PARRAS	30165 RINCON DE SE	02 30 2000 014910768 0199 1299	254.506
0721 07 300045131422 NAVARRO PEREZ ANTONIO	CL MAYOR 17	30833 SANGONERA LA	03 30 2001 016086871 0700 0700	24.714
0721 07 300049867951 MOLINA GOMEZ MANUEL	ZZ S GRANADA GUADALU	30009 MURCIA	02 30 2001 015210134 1200 1200	24.714
0721 07 300070007777 ESPARZA MARTINEZ ALFONSO	ZZ DY REIGUERO 113	30850 TOTANA	02 30 2001 014654002 1100 1100	21.742

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0812 10 30106977713 MANU-BEA S.L.	PS ALFONSO XIII 54	30203 CARTAGENA	03 30 2001 019716287 0101 0601	24.521

OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES:

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021007843910 IMPONWNENOSA — ITOHEN	CL MADREPERLA-UR.MED	30310 CARTAGENA	02 02 2001 011116449 0100 1100	107.125

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 03106925356 SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366 ALGAR EL	03 03 2001 016664681 0301 0301	1.101.500
0111 10 03107326894 PROSUR 97, S.L.	CL ALCALDE MAESTRO D	30820 ALCANTARILLA	04 03 1999 005369618 1299 1299	500.000
0111 10 03107701558 PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03 03 2001 016991552 1299 1299	44.100
0111 10 03107701558 PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	06 03 2001 019957732 0800 0801	17.851.347
0111 10 03107729648 MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520 JUMILLA	03 03 2001 016690145 0301 0301	608.348
0111 10 03108645084 MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2001 016724602 0301 0301	477.191
0111 10 03108809479 ACTIMUR, S.L.	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 03 2001 016986094 0599 0699	502.200
0111 10 03109484136 ALDEBARAN EUROCONSTRUCCI	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 03 2001 016760267 0101 0201	327.126
0111 10 03110031174 OFICINA PRINCIPAL DE SER	UR LOS RECTORES CALL	30100 MURCIA	03 03 2001 016791387 0301 0301	121.190
0111 10 03110041480 COMPAnIA MURCIANA DE OCI	CL JUAN XXIII ENTRES	30008 MURCIA	03 03 2001 016792094 0301 0301	85.486
0111 10 03110080684 GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007 MURCIA	03 03 2001 016794522 0301 0301	192.109
0111 10 03110625807 CONSTRUCCIONES TORRE SIY	CL ESCULTOR SALCILLO	30530 CIEZA	03 03 2001 016830894 0301 0301	1.425.427
0111 10 03110625807 CONSTRUCCIONES TORRE SIY	CL ESCULTOR SALCILLO	30530 CIEZA	03 03 2001 019811525 0501 0501	961.386
0111 10 03110861031 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 03 2001 016848577 0101 0201	234.888
0111 10 03111390992 SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLONIA SAN ESTEB	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2001 016897481 0301 0301	80.887

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 030067630757 CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730 SAN JAVIER	02 03 2001 018496466 0101 0301	120.697
0521 07 030110445345 SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	02 03 2001 018526576 0101 0301	120.697
0521 07 081015148718 MRICHA — MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140 SANTOMERA	02 03 2001 018479288 0101 0101	40.232
0521 07 300043107859 CARRASCO RODENAS FRANCIS	CL ISAAC PERAL, 17	30700 TORRE PACHEC	02 03 2001 018580938 0101 0301	120.697
0521 07 300074878894 YAGUES PASCUAL JOSE	CL PEDRO ECIJA 47	30500 MOLINA DE SE	02 03 2001 018583564 0101 0301	120.697
0521 07 300078524882 TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730 SAN JAVIER	02 03 2001 018483231 0101 0301	120.697
0521 07 300085579513 VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02 03 2001 018584978 0101 0301	120.697
0521 07 300092865728 GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 03 2001 018585382 0201 0301	80.465
0521 07 301020764852 NAVARRO CARCELES PEDRO	CL ANGUSTIAS 242	30004 MURCIA	02 03 2001 018249825 0101 0301	120.697

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 03107740257 GRUPO HOSTELERO ALIMUR,	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 03 2001 017871222 1100 1100	39.104

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 020026491664 TORRES TOLEDO JUAN MIGUE	CL LOS MORENOS 2-B-P	30006 MURCIA	02 03 2001 018198392 0101 0301	120.697
0521 07 030090599549 SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2001 018509907 0101 0301	120.697
0521 07 031025523657 PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2001 018546178 0101 0301	120.697
0521 07 231003977201 SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003 MURCIA	02 03 2001 018480100 0101 0301	120.697
0521 07 280146153631 RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	CL CORALES-RESD.LA D	30710 ALCAZARES	L 03 03 2001 018873958 0301 0301	40.232
0521 07 300041572431 OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2001 018580837 0101 0301	120.697
0521 07 300058315338 ABELLAN ESTRELLA PEDRO	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	02 03 2001 018071585 0101 0301	113.022
0521 07 300058458212 FUERTES MARTINEZ FRANCIS	CL MARCOS REDONDO 30	30840 ALHAMA DE MU	02 03 2001 018582251 0101 0301	120.697
0521 07 300075419064 GIL MARTINEZ ANTONIO	PZ CONSTITUCION, 4	30570 BENIAJAN	02 03 2001 018583665 0101 0301	120.697
0521 07 310048970577 PUY PANOSIAIN JESUS MARI	CL MONTESA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2001 018587911 0101 0301	120.697

	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 151016740109 VELANDO BECEIRO CARLOS		PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	02 03 2001 018572551 0101 0301	120.697
	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10	03107701558 PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03 03 2001 015136125 0201 0201	230.650
0111 10	03109484136 ALDEBARAN EUROCONSTRUCCI	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 03 2001 017697329 0401 0401	1.062.004
0111 10	03110762516 EDERYSER,S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 03 2001 016841406 0301 0301	138.696
0111 10	03110803437 CONSTRUCCIONES MURCIANAS	CL SAGRADO CORAZON,	30120 PALMAR EL	03 03 2001 016845345 0301 0301	2.318.257
0111 10	03110861031 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 03 2001 017776040 0401 0401	3.351.763
0111 10	03111474757 CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 03 2001 015342451 0201 0201	1.543.948
0111 10	03111602069 ESTRUCTURAS Y CONTRATAS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 03 2001 016918905 0301 0301	617.948
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 030094801063 GARCIA RIQUELME MIGUEL A		CL IGLESIA 1	30140 SANTOMERA	02 03 2001 018513442 0101 0301	120.697
0521 07 300077742317 CAMARA RABASCO MIGUEL		AV DEL REINO, EDF. 3	30130 BENIEL	02 03 2001 018583968 0101 0301	120.697
DIRECCION PROVINCIAL DE		ALMERIA			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	04104333920 CONSTRUCCIONES DARMESUR,	ZZ DIPUTACION CAMPIL	30813 LORCA	03 04 2001 013987014 0301 0301	1.855.770
0111 10	04104419705 ESTUCADOS Y REVESTIMIENT	CL QUITO 28	30310 DOLORES LOS	03 04 2001 011969919 0201 0201	240.509
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES		CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 040023505840 EGEA RAMEMARTINEZ EMILIO		CL FRANCISCO OLIVARE	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2001 014647826 0101 0301	120.697
0521 07 280176538576 ZAPATA MARTINEZ MARIANO		CL JUAN FERNANDEZ 29	30203 CARTAGENA	02 04 2001 014528594 0101 0301	120.697
0521 07 300059507529 ALEMAN MARTINEZ ANTONIO		AV GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02 04 2001 014636308 0101 0301	120.697
0521 07 300078189527 CANOVAS LOPEZ JUAN		CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	02 04 2001 014701477 0101 0301	120.697
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 041007293196 DIENE — PAPA MATAR		CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 04 2001 012165939 0300 1000	95.222
0611 07 041016549121 KAMAL — HASSAN		CL CALLEJON DEL QUIJ	30011 MURCIA	02 04 2001 012836148 0100 0300	35.708
0611 07 041016712203 BADJI — ALASSANE		CL MARIANO TEJERA 9	30009 MURCIA	02 04 2001 012841202 0200 1100	35.708
0611 07 301015615162 CORTES SANTIAGO CARMEN		CL FUENTEALAMO 4	30800 LORCA	02 04 2001 013423404 0100 1200	142.834
0611 07 301020107777 KAMAL — BOUCHAIB		CL CALLEJON DEL QUIJ	30011 MURCIA	02 04 2001 013160793 0100 1200	119.028
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1221 07 301012749622 SAGHIRI — MALIKA		CL MONTE CARMELO 2	30011 MURCIA	02 04 2001 013717131 0200 0500	80.454
DIRECCION PROVINCIAL DE		BARCELONA			
	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10	08132682686 LAMINADOS SOLAR DEBLASA,	CR ALCANTARILLA KILO	30166 NONDUERMAS	03 08 2001 030353781 0301 0301	87.850
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 080141102185 CARO MARTINEZ PEDRO		CL SANTOS OLOMOS	30400 CARAVACA DE	02 08 2001 035062830 0101 0301	120.697
DIRECCION PROVINCIAL DE		CACERES			
	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 101000412766 CHEIKH — BOUTAHAR		CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	02 10 2001 011395912 0100 1100	130.931
	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 300095220505 BENALI — AHMED		CL CALVO SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	02 10 2001 011754408 0100 1000	83.320
DIRECCION PROVINCIAL DE		CIUDAD REAL			
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 030070058282 BELIJAR ROMAN FRANCISCO		BO VInEGLA BLOQUE 5	30170 MULA	02 13 2001 012074412 0101 0301	120.697
DIRECCION PROVINCIAL DE		CUENCA			
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521 07 301002992937 NICOLAS FALCON JOSE IGNA		CL LOS JIMENEZ,	S/N 30730 SAN JAVIER	02 16 2001 010980438 0101 0301	120.697

DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300071260491 GOMEZ CORDOBA CARMEN	CL AURORA 19	30820 MURCIA	02 23 2001 013216536 0101 0101	40.232

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 300088541750 CORTES MORENO FRANCISCO	CL PANTANO DE TALAVE 30740 SAN PEDRO DE		03 23 2001 012522883 0100 0300	23.806

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280122892526 RAMOS CALLEJON CASIMIRO	CL VIRGEN DE LA ALMU 30740 PAGAN LO		02 28 2001 037357485 0101 0301	120.697
0521 07 280234809611 NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE 30310 CARTAGENA		02 28 2001 039153706 0101 0301	120.697
0521 07 280451301685 MAHROUG — LARBI	CL BUENOS AIRES 9	30011 MURCIA	02 28 2001 036678081 0101 0301	120.697

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280296582039 GARCIA RODRIGUEZ TRINIDA	PZ BOHEMIA.EDF.JALOQ	30380 MANGA DEL MA	02 28 2001 038979207 0101 0301	120.697

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280174145912 GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	02 28 2001 044962083 0401 0401	40.232
0521 07 280378127717 BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	02 28 2001 045583691 0401 0401	40.232

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	03 29 2001 010055659 1000 1000	398.677
0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	03 29 2001 011453166 1100 1100	456.587
0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	03 29 2001 013210684 1200 1200	349.336
0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	03 29 2001 014714083 0201 0201	499.351
0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	02 29 2001 016513536 0101 0101	58.732
0111 10	29007342196 ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30 30580 ALQUERIAS	03 29 2001 016513738 0201 0301	72.434

DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 391000172715 EL MANSOUR — ABDERRAHM	CL ORTEGA MELGARES 5	30800 LORCA	02 39 2001 012590442 0101 0301	120.697

DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 290063417256 MUNOZ ROPERO JUAN MANUEL	CL ISABEL LA CATOLIC	30880 AGUILAS	02 42 2001 010223748 0200 0400	35.708

DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300084525344 GUERRERO CANO ANTONIO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	02 46 2001 021764060 0101 0301	120.697

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11801 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 186/2001.

N.I.G.: 30016 1 0201616/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 186/2001.

Sobre otras materias.

De Portmán Golf, S.A.

Procurador señor Alejandro Valera Cobacho.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 186/2001 a instancia de Portmán Golf, S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Un trozo de terreno monte, inculto, que comprende la superficie de la mina Esperanza y demasía, en el paraje de la Cruz Grande, del término municipal de La Unión, con una superficie de 2 hectáreas, 62 áreas, 36 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con superficie de la demasía a Poderoso Tesoro, al Sur con la superficie de las minas San Manuel, Anita y terreno franco, al Este con la superficie de las minas Serrana Vicenta, Diosa, Jardinera, San Manuel y terreno franco y al Oeste, con la superficie de las minas Anita, Poderoso Tesoro, demasía a Poderoso Tesoro y terreno franco.

Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión englobando las siguientes fincas registrales:

- Finca registral 4.891, libro 68, folio 47, correspondiente a la demasía de la mina Esperanza.

- Finca registral 4.892, libro 68, folio 50, correspondiente a la mina Esperanza.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Mariano Bueno Martínez y a la mercantil Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S.A. con domicilio en Fundición Santa Lucía, s/n., Puerto de Cartagena, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 31 de julio de 2001.—El Juez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11794 Expediente de liberación de cargas 203/2001.

N.I.G.: 30016 1 0201793/2001.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 203/2001.

Sobre otras materias.

De don Elías Roca Sánchez.

Procuradora señora Soledad Para Conesa.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 203/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Elías Roca Sánchez, en solicitud de liberación de gravamen consistente en hipoteca constituida mediante escritura pública de fecha 3 de mayo de 1952 en garantía de devolución de un préstamo de 60.000 pesetas que grava la siguiente finca: Finca registral número 5.897, inscrita al tomo 670, libro 35, sección 2.ª, folio 196, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Amelia Gómez Hernández como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, 8 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11802 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 295/2001.

N.I.G.: 30016 1 0300933/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 295/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Portmán Golf, S.A.

Procurador señor Alejandro Valera Cobacho.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 295/2001 a instancia de Portmán Golf, S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica.- Terreno de monte sito en el paraje de Santo Espíritu, en el término municipal de La Unión, con una superficie de cinco hectáreas. Linda al Norte con la finca 2.366 del Registro de La Unión; al Este, tierras de don Antonio Moreno Sandoval, Sur, resto de la finca matriz; y al Oeste, más terrenos de este caudal». Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 198, sección 3.ª, folio 14, finca número 10.089.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la mercantil Minera y Metalúrgica de Zapata Portmán, S.A. en concepto de actual titular registral, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término

anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 3 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11799 Procedimiento: Quiebra 358-00.

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria con el número 358-00, de la entidad mercantil Frigosol, S.A., con domicilio social en la calle del Duque, número 11 y 13 de Cartagena, dedicada a la comercialización al por mayor de maquinaria nueva y usada para la industria de aire acondicionado, frío industrial y equipamiento y demás actividades relacionadas con este negocio, que aparece inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al libro 388, sección 3.ª, folio 147, hoja número 6856, inscripción 1.ª, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado como Comisario a don José Correa Pérez-Cortés y Depositario de la misma a don Pedro Alcaraz Fuertes, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 16 de diciembre de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no reputarse leg´timo el pago y serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Cartagena, 29 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11800 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 336/2001 J.

N.I.G.: 30016 1 0501002/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 336/2001-J.

Sobre otras materias.

De Portmán Golf, S.A.

Procurador señor Alejandro Valera Cobacho.

Don Lorenzo Hernández Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 336/2001 a instancia de Portmán Golf, S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Un pedazo de tierra que comprende parte de la superficie de la mina precaución sito en el Cabezo de San Ginés de la Jara, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena, de una superficie de cuatro hectáreas, setenta y cinco centiáreas. Linda por el Norte, con la línea Sur de la mina Virgen del Rosario, por el Este con la línea Oeste de la demasía de la mina Victoria y la mina San Aniceto, por el Sur, con terrenos de los herederos de don Aniceto Egea, por medio del camino que conduce desde el Estrecho a San Ginés de la Jara y por el Oeste con terreno y la mina de don Guillermo Ehlers».

Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 25, folio 140, de la sección 1.ª, finca 1.352.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Ángel Celdrán Conesa, actual titular registral, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 5 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Cartagena

11805 Juicio de faltas 418/99-P.

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 418/99 a virtud de denuncia de Policía Local de Cartagena, contra Raimundo José Gabarre Díaz aparece dictada la siguiente sentencia:

«En Cartagena a 10 de octubre de dos mil. Visto por mí, María Luisa Hernández Morilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 418/99 sobre hurto, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Raimundo José Gabarre Díaz, no compareciendo al acto del juicio Raimundo José Gabarre Díaz estando citado por edictos y...

FALLO: Que debo condenar y condeno a Raimundo José Gabarre Díaz como autor de una falta de hurto a la pena de veintisiete mil pesetas de multa así como al abono de las costas procesales. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días

siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada».

Y para que sirva de notificación al denunciado Raimundo José Gabarre Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente.

En Cartagena, 10 de octubre de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11814 Autos demanda número 601/1999. Cédula de notificación.

Diligencia: En Cartagena a seis de noviembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Macorán 2002, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 601/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel García Muñoz, contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, TGSS, Ibermutuamur, Macorán 2002, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por la superioridad, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macorán 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11813 Autos número 388/1999. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200091/2000
N.º Autos: Demanda 388/1999
N.º Ejecución: 63/1999
Materia: Ordinario
Demandado: Horno La Gran Vía, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Hernández Marín contra la empresa Hornos La Gran Vía, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos de ejecución n.º 38/1999 del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena acordada por éste y una vez firme esta resolución, remítasele los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interponsición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.—Magistrado-Juez, José Joaquín Hervas Ortiz.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hornos La Gran Vía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11797 Artículo 131 Ley Hipotecaria 21/2001.

N.I.G.: 30030 1 0100089/2001.
Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 21/2001.
Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador señor Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra don Juan Ramón Fernández Barrancos, doña Juana Navarro Martínez.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Mar González Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del

Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Juan Ramón Fernández Barrancos, Juana Navarro Martínez, Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reclamación de 5.596.790 pesetas/euros de principal más otras 320.599 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca 13.349, libro 183, folio 75, inscripción 5.ª, valor a efectos de subasta 9.718.000 pesetas.
- Finca 21.180, libro 279, folio 64, inscripción 4.ª, valor a efectos de subasta 804.000 pesetas.
- Finca 21.182, libro 279, folio 66, inscripción 4.ª, valor a efectos de subasta 804.000 pesetas.
- Finca 21.184, libro 279, folio 68, inscripción 3.ª, valor efectos de subasta 995.000 pesetas.
- Finca 21.188, libro 279, folio 72, inscripción 3.ª, valor a efectos de subasta 995.000 pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2002 a las 9,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes

CONDICIONES:

1.ª-La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es la ya indicada.

2.ª-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades a un tercero.

6.ª-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.º-El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

10.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 24 de octubre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11804 Artículo 131 Ley Hipotecaria 578/2000.

N.I.G.: 30030 1 0101570/2000.
Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 578/2000.
Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.
De Banco Zaragozano.
Procurador señor Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra don José Antonio Sánchez Mengual, doña María del Carmen Andújar Segura.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra José Antonio Sánchez Mengual, María del Carmen Andújar Segura, Banco Zaragozano, en reclamación de 5.734.010 pesetas/euros de principal más otras 1.625.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- Una dieciochoava parte indivisa de la siguiente: Número uno: Sótano garaje, ubicado en el subsuelo del edificio de que forma parte, sito en Santomera, su calle de Mariano Artés, sin número. Consta de quince plazas de aparcamiento para vehículos, y zonas tránsito y maniobra para los mismos, y de tres cuartos trasteros. Las plazas se hayan numeradas correlativamente del uno al quince, ambos inclusive, y los trasteros del uno al tres. Se accede al mismo mediante una rampa de subida y bajada ubicada en el viento Oeste de la edificación. Tiene una superficie útil de trescientos cincuenta y dos metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, con subsuelo de la

propiedad de don José Villaescusa Saura; Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha entrando, subsuelo de la Propiedad de don Joaquín Muñoz Villaescusa y don José A. Villaescusa Saura; e izquierda u Oeste, con subsuelo de don Joaquín Andújar Villaescusa.

inscrita al libro 10 de Santomera, tomo 2.723, folio 214, finca 774 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

2.-Número diez: Vivienda ubicada en tercera planta alzada sobre la baja de viviendas del edificio de que forma parte, ubicado en Santomera, calle Mariano Artés, sin número. Es de tipo C, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, vuelo a la calle de su situación; espalda, propiedad de don Joaquín Andújar Villaescusa; y frente, vivienda tipo D de esta misma planta, hueco de ascensor y escalera y descansillo de la planta.

Inscrita al libro 65 de Santomera, folio 110, finca 783-N, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Valorada a efectos de subasta en siete millones cuatrocientas quince mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de enero de 2002 a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes

CONDICIONES:

1.ª-La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de por la número 774 (500.000 pesetas) y por la número 783 (7.415.000 pesetas) pesetas/euros.

2.ª-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades a un tercero.

6.ª-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.º-El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

10.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

Y sirva el presente edicto de señalamiento de subastas también de notificación a los codemandados al tener éstos domicilio desconocido.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11798 Cognición 715/2000.

N.I.G.: 30030 1 0201714/2000.
Procedimiento: Cognición 715/2000.
Sobre cognición.
De GMAC España, S.A. de Financiación.
Procurador: Señor Carlos Jiménez Martínez.
Contra don Antonio Muñoz Fuentes.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia, a dieciocho de septiembre de dos mil.

Por turnada a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese. Se tiene al Procurador señor Jiménez Martínez por personado en nombre y representación de GMAC España, S.A. de Financiación entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder aportada.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que

se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Antonio Muñoz Fuentes, 16, a quien se emplazará en legal forma, dándose traslado, en su caso, de la demanda al cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintisiete de octubre de dos mil uno.-El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/la demandado/a Antonio Muñoz Fuentes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, 27 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11803 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.178/2000.

N.I.G.: 30030 1 0402043/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1.178/2000.

Sobre otras materias.

De doña Josefa López López, don Francisco Franco López.

Contra Ministerio Fiscal. Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha acordado notificar la existencia en este Juzgado del expediente de dominio número 1.178/2000 por inmatriculación, instado por doña Josefa López López y don Francisco Franco López, a las personas que pudieran perjudicar.

Los datos de la finca cuya inmatriculación se pretenden son: Finca urbana sita en término municipal de Murcia, partido de Sangonera la Verde, calle Purísima número 28, que medie ciento setenta y tres metros cuadrados de superficie (según certificación catastral) y linda: Frente con calle de la Purísima, derecha, solar que se adjudica a doña Encarnación López López; izquierda, con callejón, y fondo, con la casa de don Julián Hernández Bastida.

Esta finca es parte de otra urbana: Solar de igual situación y de mayor cabida que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde que ocupa trescientos trece metros cuadrados y linda: Al frente, calle Purísima; derecha, el que se adjudica a Encarnación López López, carril por medio, y fondo o Norte, tierra de José López Bernabé.

Y de conformidad con lo acordado expido el presente para notificar la existencia del procedimiento a las personas del ignorado paradero que pudiera perjudicar la inmatriculación de la finca objeto del presente expediente de dominio.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11796 Sobre juicio ejecutivo 189/1994.

N.I.G.: 30030 1 0500852/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 189/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra don Pedro Castejón Sáez, doña Paulina Valero Follana Pedro Castejón, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Pedro Castejón Sáez, Paulina Valero Follana, Pedrocastejón, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 2002 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2002 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en l día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1) Rústica.- Trozo de tierra blanca secano de tercera clase, sita en el paraje de El Carmolí, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena de 2 áreas, 21 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con tierra que se adjudica a don Manuel Hernández Conesa; Este, con el Campo de Aviación de El Carmolí; Sur, con tierra que se adjudica a José Hernández Conesa, y por el Oeste, con la que se adjudica a don Joaquín Hernández Conesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 30 del libro 9212, finca 7.093.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

2) Rústica.- Resto sin determinar de trozo de tierra blanca secano de tercera clase, sita en el paraje de El Carmolí, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena de superficie 1 hectárea, 9 áreas, 49 centiáreas y 77 decímetros, 65 centímetros y 20 milímetros cuadrados, que linda: Norte, con tierra que se adjudica a don Salvador Hernández Conesa; Este, con tierras de Salvador Hernández Martínez; Sur, con tierra que se adjudica a Manuel Hernández Conesa, y por el Oeste, con don José Luengo Rosique, y en parte, don Pedro Castejón Sáez. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 28 del libro 9212, finca 7091.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000 pesetas).

Dado en Murcia, 25 de octubre de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

11812 Autos demanda número 320/1999. Ejecución número 23/2000.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado con número 23/2000, ejecución número 23/00, a instancia de Ibermutuamur, M.A.T.E.P. número 274, contra José María Jiménez Amante, en reclamación sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.ª, la Secretario Judicial doña Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia a siete de noviembre de dos mil uno.

Procédase a la venta en subasta pública por primera y única vez y por término de veinte días, del mueble y/o inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado José María Jiménez Amante, para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 51.000 pesetas de principal, más 8.287 pesetas de intereses y costas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 L.P.L. en relación con los artículos 647 y siguiente de la nueva L.E.C.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día uno de febrero de 2002 y hora de las 10 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en Avenida de la Libertad, número 8, Entlo. letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrara el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta y valoración

Vehículo comercial mixto, marca Nissan Vanette, matrícula MU-3751-AB.

Valorado en: 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra precintado en el depósito municipal de Mayayo (Sangonera La Verde) Murcia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquellos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución junto con atento oficio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cindo días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme, Ilustrísimo señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Se hace constar que no se encuentran unidos a los autos ni la documentación ni las llaves del vehículo. Así como que la certificación de cargas se encuentra unida a las actuaciones, existiendo dos anotaciones preferentes, una a favor de la Tesorería y otra a favor del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia a siete de noviembre de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

11811 Procedimiento número 729/2000.

Proceso n.º: 729/00
Ejecución n.º: 20/01
Demandante: Kamel Noual
Demandado: José Luis Alonso Galindo y Aloga Explotaciones Hostelería, S.L.
Acción: Despido

Doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 20/01, seguido a instancia de Kamel Noual, contra José Luis Alonso Galindo y Aloga Explotaciones Hostelería, S.L., sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado auto de fecha 2-10-01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Luis Alonso Galindo, Aloga Explotaciones Hostelería, S.L., en situación de Insolvencia Total con caracter provisional por importe de 1.261.189 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Luis Alonso Galindo y Aloga Explotaciones Hostelería, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constan que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 8 de octubre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

11809 Autos número 439/01.

Diligencia.- En Murcia a ocho de noviembre de dos mil uno. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Alcázarcons, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

439/2001, Ricardo López Manzano, Alázarcons, S.L., Mutua Cyclops, INSS, Tesorería General de la Seg. Social.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen con 439/01, a instancias de Ricardo López Manzano, contra Alcázarcons, S.L., Mutua Cyclops, INSS y TGSS, en acción prestación derivada de accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de febrero de dos mil dos, a las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injusitificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación con forma al demandado Alcázarcons, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a ocho de noviembre de dos mil uno.—La Secretaria Judicial, María Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11808 Demanda 18/2001.

Proceso número 18/2001.
Demandante: Mutua Asepeyo.
Demandados: INSS, Tesorería, José Jódar López y Talleres Jódar, S.A.L.
Acción: Cantidad.

Doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 18/2001, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra INSS, Tesorería, José Jódar López y Talleres Jódar, S.A.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos de derecho.....

Fallo

Estimando la demanda formulada por Mutua Asepeyo contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, José Jódar López y Talleres Jódar S.A.L. al abono de la cantidad de 10.785.664 pesetas anticipadas por la Mutua, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en su calidad de Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta Ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0018-01-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0018-01-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Talleres Jódar, S.A.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 8 de noviembre de 2001.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11806 Ejecución 64/2000.

Número autos: Demanda 382/2000.
Número ejecución 64/2000.
Materia: Ordinario.
Demandado: Gaspar Herrero Tomás.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Cuatro registrado con número 382/2000, ejecución número 64/2000, a instancia de Fernando Navarro Allén contra Gaspar Herrero Tomás, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca 24203, inscrita en el tomo 1.987, libro 859, folio 143, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

Turismo Peugeot 309 Look, matrícula MU-9367-AM.

Valorado en 50.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 29 de enero de 2002. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero de 2002. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 9 de abril de 2002. Todas ellas se celebrarán a las 11 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avenida de la Libertad, 6, de Murcia, número cuenta 33095.000.64.0064.00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avenida de la Libertad, número 6, de Murcia, número cuenta 3095.0000.64.0064.00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% el tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsales legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimera.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.- Los bienes embargados están depositados en el Depósito Municipal de Vehículos de Jumilla.

Decimotercera.- Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general ya las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en Juzgado de Primera Instancia de Jumilla, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente.

En Murcia, 9 de noviembre de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11807 Demanda 536/2001.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 536/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Zaragoza Cerezo contra la empresa Químicas Suarelmar, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Antonio Zaragoza Cerezo, frente a la empresa Química Suarelmar, S.L. y el Fogasa, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada en fecha 2-07-2001, y asimismo declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de la sentencia, y condeno la demandada a que abone al demandante la cantidad de 222.000 pesetas en concepto de indemnización, y de 575.360 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0536.01, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0536.01, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

En Murcia, 12 de noviembre de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11810 Demanda 590/2001.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 590/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Gambín Sánchez contra la empresa Montajes Industriales del Segura, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José Gambín Sánchez, frente a la empresa Montajes Industriales del Segura, S.L. y el Fogasa, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada en fecha 2-07-2001, y asimismo declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de la sentencia, y condeno la demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.047.800 pesetas en concepto de indemnización, y salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia, debiendo deducirse de su importe lo percibido por el trabajador en la nueva colocación iniciada el día 2-07-2001.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0590.01, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0590.01, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Industriales del Segura, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 12 de noviembre de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Primera Instancia número Uno de Totana

11350 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11350, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 262, de fecha 12 de noviembre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En las condiciones de la subasta, en la condición PRIMERA, donde dice: «La valoración inicial de la finca registral número 13.605 es de 25.930.000 pesetas»:

debe decir: «La valoración inicial de la finca registral número 13.605 es de 24.930.000 pesetas».

Colección
Normativa Autonómica BORM

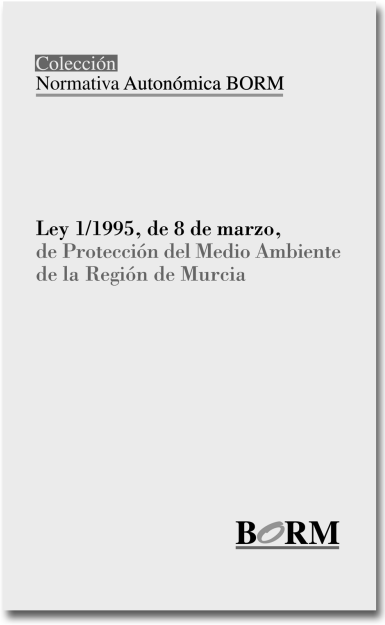

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

11983 Vacante cargo Juez de Paz sustituto.

En contrándose vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, se abre un plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes reúnan los requisitos de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, puedan presentar solicitud para cubrir la vacante en el Registro General de este Ayuntamiento.

Abanilla a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Abarán

11792 Modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2002.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15-11-2001, adoptó el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir a partir del día 1-1-2002, siendo las que se modifican las siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de Basura.
- Tasa de entrada de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
- Precios públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán a 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde.

Alguazas

11790 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2001.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía n.º 434/01 de fecha 4-10-01, aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2001, por importe de 16.817.130.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de 1 mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada Ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Bullas

11830 Exposición al público del padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del presente año.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del presente año, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11948 Aprobación definitiva del programa de actuación presentado por la mercantil El Corte Inglés, S.A.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día cinco de noviembre de dos mil uno, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del programa de actuación presentado por la mercantil El Corte Inglés, S.A., en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º 2 del ensanche, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Exmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 13 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

11981 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 19 de noviembre de 2001, el expediente 10/2001 para contratación, mediante tramitación de Gasto Anticipado y por el procedimiento de Concurso Abierto de las obras de «ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS ALPARGATEROS», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 10/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de la Plaza de los Alpargateros
b) Lugar de Ejecución: Plaza de los Alpargateros de Cehegín.
c) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Gasto Anticipado.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 32.304.455 ptas., I.V.A. incluido.

5.-GARANTÍAS.
Provisional: 646.089 pts. (2% del presupuesto).

6.-OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.
a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
c) Localidad y Código Postal: Cehegín-30430.
d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
e) Telefax: 740003.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: GRUPO G ,SUBGRUPO 6, CATEGORÍA c.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquél que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13’00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.
b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
c) Localidad: Cehegín.
d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: 12’00 h.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.
Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.O. (R.A. 289/2000) el Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorencio Ramírez.

Cehegín

11947 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. Huerto Ródenas-Traseras Calle Helios.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía n.º 908/2001 de fecha 19 de noviembre de 2001, el Proyecto de Urbanización de la U.E. Huerto Ródenas-Traseras Calle

Helios, queda el expediente expuesto al público, por plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el B.O.R.M., para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas, según establece el art. 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Cehegín, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.O. (R.A. 289/2000) el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorencio Ramírez.

Ceutí

11788 Modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobación de las tarifas de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en los términos siguientes:

"MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por la empresa concesionaria del servicio, ONDAGUA. S,A., se ha remitido solicitud de revisión de la tarifa acompañada de estudio económico con la propuesta de las nuevas tarifas para el servicio.

La propuesta realizada se atiene a la fórmula de revisión de precios de la retribución del concesionario incluida en el contrato administrativo de concesión. En cuanto al alcantarillado esencialmente la modificación de tarifas es equivalente al I.P.C. acumulado desde la última revisión, (...).

La más consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo señala que la naturaleza de la tarifa de agua potable, cuando el servicio es prestado por un concesionario, es la de precio privado, y lo mismo sucede respecto de las tarifas correspondientes al saneamiento y la depuración de aguas residuales.

Procede que el Ayuntamiento de Ceutí apruebe las nuevas tarifas revisadas (...) del alcantarillado y la depuración, (...).

Por otra parte, respecto de las tarifas de alcantarillado y depuración, debe el Ayuntamiento aprobarlas y (...) publicar también las mismas en el citado Boletín Oficial.

Considerando lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Considerando que las facultades relativas a la fijación, modificación y revisión de las tarifas de los servicios públicos gestionados de forma indirecta han sido delegadas por el Pleno en la Comisión de Gobierno mediante acuerdo adoptado el día 17 de julio de 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 239, de 15 de octubre de 2001.

La Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la revisión de las tarifas del servicio de (...) alcantarillado y depuración de aguas residuales, de manera que las mismas quedarán, con efectos desde el día 1 de enero de 2002, como a continuación se detalla: (...)

Tarifas de los servicios de alcantarillado y depuración:
Tarifa única de alcantarillado: 0,10 Euros/m3./Trimestre.
Tarifa única de depuración: 0,21 Euros/m3./Trimestre.

2º) (...) 3º) Que se publique edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de la aprobación de la modificación de la tarifa de alcantarillado y depuración. 4º) (...)."

Lo que se hace público haciendo saber que el acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Ceutí a 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fortuna

11781 Exposición de Padrón Municipal de Vados Permanentes correspondiente al ejercicio 2001 y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vados Permanentes correspondiente al ejercicio 2001, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de la referida exacción, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia2, y que, transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 6 de noviembre del 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

12002 Expediente suplemento crédito 4/2001.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2001, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 4/2001.

El suplemento será financiado concertando una nueva operación de crédito cuya nivelación y partidas presupuestarias son las siguientes:

ALTAS

1.223A.233.00	Protección Civil. Indemnizaciones	1.450.000
1.223A.467.00	Protección Civil. Aportación Consorcio	1.218.000
2.121A.152.00	Servicios Generales. Nocturnidad y Festividad	5.000.000
2.121A.162.04	Servicios Generales. Acción Social	2.500.000
2.121A.185.00	Servicios Generales. Apl. convenio contratac. temporales	5.832.000
2.121A.190.00	Servicios Generales. Diferencias puestos de trabajo	2.000.000
Total		**18.000.000**

BAJAS

6.451A.481.00	Casa de Cultura. Premios de carácter cultural y artístico	500.000
6.451C.482.00	Museo Municipal. Becas Catalogación	500.000
6.451E.226.00	Teatro Vico. Veinte años de Teatro	500.000
6.451E.227.09	Teatro Vico. Otros trabajos	10.000.000
6.452B.489.00	Festejos Locales. Subvenciones a colectivos	500.000
6.453A.611.00	Actuaciones Patrim. Histórico. Obras infraestructura	5.500.000
8.321A.221.09	Educación Adultos. Otros suministros	500.000
Total		**18.000.000**

b) El suplemento de crédito financiado a través de bajas por anulación, como consecuencia de la desafectación de préstamos concertados en el presente ejercicio para hacer frente a la aportación municipal de las obras incluidas en el POS y POL.:

ALTAS

2.121A.601.00	Equipamiento servicios generales	1.852.034
3.442A.623.00	Adquisición contenedores	1.500.000
3.511A.611.08	Mejora firme y servicios calle Rambleta	522.060
3.511A.611.10	Mejora firme y servicios calle Vistalegre	1.368.249
Total		**5.242.343**

BAJAS

3.432D.622.00	Alumbrado acceso La Estacada	127.503
3.432D.632.01	Renovación alumbrado La Estacada	466.954
3.432D.632.02	Mejora alumbrado Barrio San Juan	55.719
3.511A.611.07	Mejora servicios c/ Ortega y Gasset	409.933
3.511A.611.09	Mejora firme c/ Jacinto Benavente	883.643
3.511A.611.11	Saneamiento aceras Formación Agraria	746.393
3.511A.611.12	Intersección calle Goya/Barrio San Juan	1.276.099
3.511A.611.13	Intersección Avda. San José/Barrio San Juan	1.276.099
Total		**5.242.343**

c) Suplemento financiado a través de concierto de nueva operación de crédito afecta a las siguientes partidas:

ALTAS

4.721A.770.00	Subvenciones adquisición suelo industrial	18.313.800
Total		**18.313.800**

De conformidad con los arts. 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento. Si durante este plazo no se presentaran alegaciones, el suplemento se entenderá aprobado definitivamente.

Jumilla, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde accidental, Jesús Sánchez Cutillas.

Jumilla

11793 Expediente sumplemento crédito 3/2001.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 3/2001.

El suplemento será financiado concertando una nueva operación de crédito cuya nivelación y partidas presupuestarias son las siguientes:

GASTOS

8.452.632.01 Remodelación gimnasio y vestuarios Arz. Lozano, 14.424.337

8.452A.632.00 Remodelación pista C.P. Príncipe Felipe, 3.823.678

Total, 18.248.015

INGRESOS

931.00 Préstamos recibidos del exterior, 18.248.015

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento. Si durante este plazo no se presentaran alegaciones el suplemento se entenderá aprobado definitivamente.

Jumilla, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde.

Lorca

11834 Aprobación inicial del plan parcial del sector B1 de la ampliación del polígono industrial de Lorca.

Por resolución de alcaldía de fecha 15 de octubre de 2001, se acordó aprobar inicialmente el plan parcial del sector B1 de la ampliación del polígono industrial de Lorca, redactado por el Ingeniero de C.C. y Puertos, D. Cristóbal García Villar, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere producido la Aprobación Definitiva del citado Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar 2, de esta localidad.

Lorca a 5 de noviembre de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

11833 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 10.1.2.2.A «Los Peñones».

Por resolución de alcaldía de fecha 15 de octubre de 2001, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 10.1.2.2.A «Los Peñones», con las observaciones y consideraciones indicadas en los Informes Técnicos que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir de la notificación individualizada o de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar 2, de esta localidad.

Lorca a 5 de noviembre de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

11832 Aprobación inicial del plan especial de reforma interior de la manzana comprendida entre la Iglesia del Carmen y las calles Nogalte, Juan XXIII y Párroco Llamas.

Por resolución de alcaldía de fecha 30 de octubre de 2001, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana comprendida entre la Iglesia del Carmen y las calles, Nogalte, Juan XXIII y Párroco Llamas, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la Aprobación Definitiva del citado Plan Especial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de dos meses a contar a partir del día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar 2, de esta localidad.

Lorca a 5 de noviembre de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorquí

11787 Modificación Ordenanzas Reguladoras.

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 8 de noviembre de 2001, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos y tasas municipales:

1.- Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

2.- Tarifas por prestación del servicio de suministro y distribución de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Lorquí a 9 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

11786 Modificación de estatutos del consorcio de extinción de incendios y salvamento.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de noviembre de 2001, la modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponen al público por término de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si transcurrido el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones, este acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Lorquí a 14 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

11789 Anuncio de licitación contrato administrativo especial para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio. Expediente número 10-50/2001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
· Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
· Negociado de Contratación.
· Expediente núm. 10-50/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
· Descripción: “Servicio de Ayuda a Domicilio”.
· Lugar de la prestación: Molina de Segura.
· Plazo de duración: Del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
· Tramitación: Ordinaria.
· Procedimiento: Abierto.
· Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
· Importe total: 58.647.328.- ptas. (352.477’54 •)

5.- GARANTIAS.
· Provisional: 1.172.946.- ptas. (7.049’55 •)
· Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
· Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388 523.
Fax: 388502.
E-mail: contratacion@portalmolina.com.
· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
· Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).
· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.
· Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura

9.- APERTURA DE OFERTAS.
· Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Molina de Segura
· Fecha: El 3.er día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).
· Hora : A las doce horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.
· Por cuenta del adjudicatario.

11.- PLIEGO DE CONDICIONES.
· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 13 de noviembre de 200.—El Alcalde.

Murcia

11980 Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en Orilla del Azarbe, número 60, de Llano de Brujas.

Por resultar desconocido el propietario de la edificación sita en Orilla del Azarbe, número 60, de Llano de Brujas, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicha edificación fue declarada en ruina inminente mediante Decreto de fecha 26-9-01, ratificado por el Consejo de Gerencia el día 19-10-01, ascendiendo el gasto de demolición y vallado de dicha edificación a la cantidad de 485.000 pesetas y 220.000 pesetas respectivamente, IVA incluido, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de 48 horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la

demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiera incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 8 de noviembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

11982 Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en Orilla del Azarbe, 192, Santa Cruz.

Por resultar desconocido el propietario de la edificación sita en Orilla del Azarbe, 192, de Santa Cruz, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicha edificación fue declarada en ruina inminente mediante Decreto de fecha 26-9-01, ratificado por el Consejo de Gerencia el día 19-10-01, ascendiendo el gasto de demolición de dicha edificación a la cantidad de 275.000 pesetas, IVA incluido, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de 48 horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiera incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 8 de noviembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

11784 Relación de solicitantes de una vivienda municipal.

Examinadas las solicitudes de vivienda municipal presentadas por los interesados que después se indican, no han podido tramitarse por falta de documentacion.

Por todo ello, por la presente, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, para que pueda examinar el expediente en el Servicio de este Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza Bohemia, 1, bajo, y presentar la documentación requerida.

De no presentar la documentación indicada se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Relación de solicitantes

Expte.	Titular	D.N.I.
387/01	Diallo Djibi	X02434712R
249/01	Fuensanta Abellán Martín	22.479.833
307/01	Juana Gabarre Fernández	30.490.751
154/01	Ettaj Najib	X01294405B
211/01	Rosa Ortil Silla	74.300.651
365/00	José Susarte Martí	22.451.964
835/00	M.ª Pilar López Vidal	34.827.148

Murcia, 18 de octubre de 2001.—El Alcalde.

Murcia

11785 Relación de solicitantes de una vivienda de protección pública.

En relación con las peticiones de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento de las solicitudes que después se indican, le significo lo siguiente.

1.º- Las solicitudes de viviendas por la Comisión de Gobierno el 6 de marzo de 1996.

Los solicitantes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una vivienda de promoción pública, la solicitud se incluye en «Lista de Espera», hasta que exista una vivienda municipal adecuada y disponible.

La puntuación de las solicitudes en «Lista de Espera», oscila entre los 200 y 400 puntos, adjudicándose las viviendas a las solicitudes de mayor puntuación, según su orden.

2.º- Examinadas las peticiones y una vez aplicado el baremo de acuerdo con los datos aportados, han obtenido una puntuación total que en cada expediente se detalla.

Relación de solicitantes

Expte.	Titular	D.N.I.	Puntuación
293/01	Francisco Muñoz Navarro	53.095.472	260
638/00	Cristian Radulesco Vintila	X3097298A	293
616/99	M.ª Carmen Cabanes Martínez	27.446.954	295
205/01	Isabel Fernández Marín	34.822.371	162
123/01	Rita Meroño Hernández	22.424.187	350
116/01	M.ª Ángeles Aroca Latorre	22.441.439	241
104/01	Ángeles Serrano Carrillo	27.483.679	275

Murcia, 18 de octubre de 2001.—El Alcalde.

Murcia

11783 Desestimación de solicitud de vivienda.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día veintisiete de junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 176/2000, del Servicio de Vivienda, promovido por doña Isabel Barrul Hernández, solicitando vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento, resulta que la interesada no figura empadronada ni ha residido al menos durante tres años consecutivos en Murcia. Por ello, se acuerda:

Desestimar la solicitud de vivienda de doña Isabel Barrul Hernández, con D.N.I. número 72.033.514K, por no estar empadronada, ni residir al menos durante tres años consecutivos en Murcia.

Dicho acuerdo se entiende notificado a doña Isabel Barrul Hernández, con domicilio en calle Doctor Manuel Serrano, Blq. 1, Esc. 9, 1.º C, de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Protección Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 18 de octubre de 2001.—El Alcalde.

Murcia

11782 Solicitud de vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día veintisiete de junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente n.º 177/2000, del Servicio de Vivienda, promovido por don Juan Alonso García, solicitando vivienda de promoción municipal en régimen de arrendamiento, resulta que los ingresos del grupo familiar superan los máximos establecidos en el baremo vigente. Por ello se acuerda:

Desestimar la solicitud de vivienda de don Juan Alonso García, con D.N.I. n.º 22.366.913B, por superar sus ingresos 2,5 del Salario Mínimo Interprofesional.

Dicho acuerdo se entiende notificado a don Juan Alonso García, con domicilio en C/. Diego Hernández, n.º 30, 1.º B, (Murcia), de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 18 de octubre de 2001.—El Alcalde.

Torre Pacheco

11791 Delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde.

Con fecha 13-11-2001, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto, delegando las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Galián Jiménez desde el día 14 al 18 de noviembre actual, surtiendo efecto desde el citado día 14 de noviembre de 2001, al tener que ausentarse del término municipal por más de veinticuatro horas, el señor Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre-Pacheco, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

11835 Exposición al público de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del primer trimestre del año 2002.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Recaudación Municipal sita en calle San Cristóbal, 8, bajo, los padrones fiscales correspondientes a:

- «Puestos en mercado semanal»: 1 trimestre 2002.
- «Recogida de basuras en mercado semanal»: 1 trimestre 2002.
- «Puestos en plaza de abastos»: 1 trimestre 2002.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 7 de noviembre de 2001.
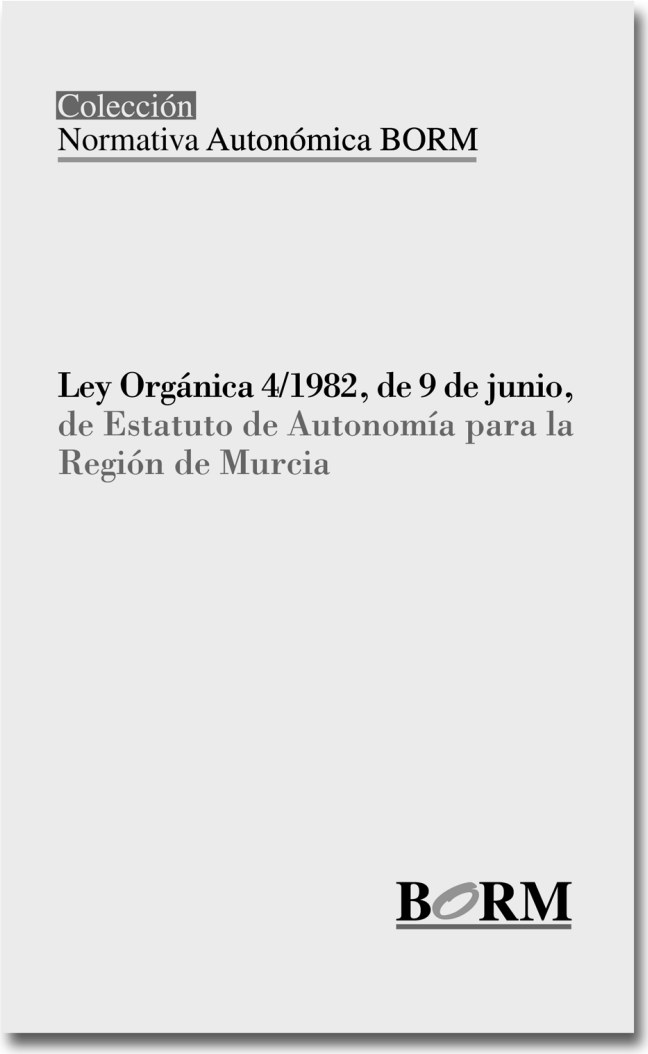
Colección
Normativa Autonómica BORM